



Referencia:	2024/13J/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En la villa de Mazarrón y en Salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 24 de septiembre de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejál
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejál
D. Tomas Ureña Aznar	Concejál
D. Gaspar Miras Lorente	Concejál
Dña. María del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejál
Dña. María Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejál
D. Jesús García Vivancos	Concejál
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejál
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejál
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejál
D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejál
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejál
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejál
D. Jesús López López	Secretario General

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/13J/SESPLE.

Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 12, celebrada con carácter ordinario el día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



Repartido a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, el borrador del acta de la sesión número 12, celebrada con carácter ordinario el día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=108>

2. ALCALDÍA.

Referencia: 2024/8639Z.

Propuesta para aprobar Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medioambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para la delegación del ejercicio de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental estratégica de planes y programas cuya elaboración y/o aprobación corresponda al Ayuntamiento.

“**VISTO.-** El Convenio tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medioambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y los ayuntamientos de la Región de Murcia, para la delegación del ejercicio de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental estratégica de planes y programas cuya elaboración y/o aprobación corresponda a los Ayuntamientos de la Región de Murcia -BORM nº 168, de 20-07-2024-.

(https://sede.mazarron.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15246132075434441510&HASH_CUD=47288ce34907c5e024e82f5d1f39c5a6717ac906&APP_CODE=STA)

VISTO.- El interés de este Ayuntamiento en la firma de dicho Convenio.

VISTO.- Que el objeto es que mediante el presente Convenio de colaboración y en virtud de los artículos 85.2 y 102.2 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, y el artículo 27 de la Ley 7/1985/, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, como órgano ambiental, delega en el Ayuntamiento de Mazarrón, el ejercicio de las funciones de órgano ambiental en la evaluación de impacto ambiental de proyectos y en la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, así como sus modificaciones, cuya elaboración y/o aprobación corresponda a los Ayuntamientos en los términos establecidos en las siguientes cláusulas, relativas al régimen y las condiciones de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y el Ayuntamiento de Mazarrón, en relación a dicha delegación.

VISTA.- La Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de septiembre de 2024.

(https://sede.mazarron.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15250364523200417110&HASH_CUD=22238683f14972a915b27c2f2038c2655e77c1af&APP_CODE=STA)

VISTO.- El informe favorable del Secretario General de este Ayuntamiento, de fecha 10 de septiembre de 2024.

(https://sede.mazarron.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15250327220603472162&HASH_CUD=2efd7482c6a741a0cdf6556d7edbf557c3e103a&APP_CODE=STA)

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA:**



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



PRIMERO.- Aprobar Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medioambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y el Ayuntamiento de Mazarrón, para la delegación del ejercicio de competencias en materia de evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental estratégica de planes y programas cuya elaboración y/o aprobación corresponda al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar a D. Ginés Campillo Méndez, Alcalde-Presidente de éste M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, cargo que ostenta por acuerdo de Pleno de fecha 17 de junio de 2023, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Consejería de Medioambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y a los negociados municipales de Alcaldía, Medioambiente y Urbanismo”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=127>

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, hace unos meses en una reunión que tuvimos con la Dirección General de Medioambiente, se nos propuso firmar este convenio, yo creo que es totalmente bueno para Mazarrón, porque vamos a agilizar muchísimo los expedientes que entran en urbanismo, sobre todo, es sabido que ha habido un bloqueo o un retraso, si queréis decirlo así, en la Dirección General de Medioambiente siempre, y creo que con esto lo que hacemos es agilizar, vamos a ser mucho más ágiles a la hora de conceder licencias, y tenemos un técnico de medioambiente, en urbanismo, sería solamente dotar de un administrativo a esta nueva parte de informes que tenemos que hacer en el ayuntamiento, yo creo que son todo ventajas. Primer turno Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Muy buenos días. Desde el Grupo Popular entendemos que cualquier tramitación que sea en favor de que el ayuntamiento pueda ser más ágil, entendemos que es una acción que es positiva y que tenemos muy claro que desde el ayuntamiento, una vez que la Comunidad Autónoma lanza esta posibilidad de que haya un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento para la realización de los estudios de impacto medioambiental, estamos seguros que lo hace en pro de que no solamente el Ayuntamiento de Mazarrón, sino el resto de ayuntamientos puedan ser más ágiles, puesto que todos los que hemos tenido en algún momento la labor de tramitar expedientes hemos visto que sí es cierto que se han estancado a la hora de ser informados, concretamente, la Dirección General de Medioambiente, entendemos que es un paso importante, es un paso que hay que tener muy bien controlado, ya que el ayuntamiento también a veces se caracteriza de que alarga los trámites y puede quedársenos la pelota en nuestro tejado, el otro día en la comisión lo preguntaba, ¿si estamos desde el ayuntamiento plenamente facultados, si tenemos el personal?, si todo eso se cumple, por parte del Grupo Popular entendemos que es una medida realmente buena, puesto que cualquier expediente que se tenga que tramitar irá mucho más ágil en su tramitación.

Y además también una cosa que se valora mucho por parte de los ciudadanos es que se acerque la administración y que la puedan tener cerca y evitar traslados, en ambos casos, tanto en la agilización y en el acercamiento, lo entendemos como positivo y además tenemos muy claro que nos dará la oportunidad de generar pues proyectos que son beneficiosos para nuestro ayuntamiento y para nuestro municipio, por nuestra parte,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



entendemos que es una situación proclive y que tenemos que aprovecharla, siempre y cuando tengamos, como he dicho, la facultad y el anhelo de ser ágiles y de no quedarnos estancados tampoco, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Turno para Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde. Siempre que se hace una propuesta de estas características o similares, la letra y la música, la música suena muy bien y la letra da gusto leerla, y evidentemente, si la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ofrece la opción de que los ayuntamientos tengan la facultad de dictaminar los proyectos o los estudios de impacto medioambiental, pues evidentemente es porque se puede hacer desde el punto de vista fáctico y desde el punto de vista jurídico, ¿qué ocurre?, ¿por qué hace eso la Comunidad autónoma?, porque se ha vuelto muy bondadosa y quiere acercar la..., no lo digo porque esté gobernando el Partido Popular, como si estuviera gobernando Vox o estuviera gobernando, pues no sé, el “*Sursum corda*”, me da igual, no lo digo despectivamente, quiero decir que es indiferente el color político, no, sino simplemente porque a pesar de que las autonomías con la descentralización suponían ya de por sí el acercamiento de la Administración al ciudadano, pues evidentemente, a tenor de los hechos, resulta que ese acercamiento de la Administración al ciudadano, autonómicamente es insuficiente en algunos casos, y en otros, yo no sé si pocos o muchos, bastante deficiente.

Ahora bien, cuál es la mayor, beneficia o perjudica esto al ayuntamiento, nosotros, al igual que se ha expresado por parte del Sr. Alcalde en la primera intervención y por parte de la portavoz del Grupo Popular, pues entendemos que beneficia, y entendemos que agilizar los procedimientos y poder tener los dictámenes correspondientes y pertinentes en tiempo y forma, pues es un plus que en un municipio como el nuestro, con las características que tiene, pues puede perfectamente agilizar, acelerar y mejorar muchas cosas, ¿es todo positivo?, yo creo que en la vida no hay absolutamente nada que sea absolutamente positivo, todo tiene su cara y su cruz, sus pros y sus contras, ¿cuáles podrían ser las posibles contras de esta iniciativa?, pues evidentemente, cuando un técnico, como ocurre en otros menesteres de la administración municipal, firma un informe, evidentemente adquiere la responsabilidad de lo que ha firmado, y todos sabemos que los estudios de impacto medioambientales pues son temas muy delicados, en consecuencia, no nos vamos a oponer, pero nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Jesús García Vivancos (PSOE): Buenos días. Dotándose económicamente, cualquier competencia de la Comunidad Autónoma que venga al ayuntamiento, yo creo que para agilizar cualquier trámite de cualquier ciudadano de Mazarrón, es buena idea, así que, con respecto a esta, pues yo confío en el técnico de medioambiente que hay en urbanismo, por ejemplo, lo conozco poco tiempo, pero el poco tiempo que lo conozco sé que es un muchacho profesional que hace bien su trabajo, y confío en que este trabajo y esta encomienda la va a realizar bien, ya digo, dotando económicamente estamos abiertos a más convenios por parte de la Comunidad Autónoma, para que vengan aquí trabajos que agilicen todos los trámites que se puedan para los ciudadanos de Mazarrón.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, segundo turno.

Sra. Jiménez Hernández: No, reiterar que, obviamente, tal y como dice el portavoz, dotándolo económicamente todo funciona, ahora, en el punto siguiente, vamos a asistir a un suplemento de crédito para aquellas partidas que tienen problemas, yo lo digo porque a la hora de dotar económicamente, a veces puede ser que las previsiones sean una y después se conviertan en otras, y que nos quedemos encima de nuestras mesas, refiriéndome a las del ayuntamiento, con expedientes que por falta de personal o de cualquier otra



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



circunstancia, seamos nosotros el motivo de que tarden en tramitarse, nosotros volvemos a decir que con respecto a esta firma del convenio, y tal y como hemos podido leer, nos parece positivo, entendemos que siendo diligentes y teniendo la capacidad de llevar a cabo una buena gestión, seremos más ágiles, pero también hay que tener en cuenta que hay situaciones que pueden dar lugar a que esas tramitaciones se nos empalaguen a nosotros también, y entiendo que hoy asumimos una responsabilidad importante, muy importante, puesto que hablamos de algo relativamente difícil a la hora de tramitar, como son los estudios de impacto ambiental, relativos a cualquier actividad que se vaya a llevar a cabo en el municipio, ese es nuestro mayor miedo, pero también entendemos que esta situación, la firma del convenio, puede ser positiva si todo se plantea y se lleva con una diligencia, digámoslo, efectiva, es lo que queríamos resaltar, estamos de acuerdo en la firma de dicho convenio, y esperamos que pueda ser una gestión importante que dé lugar a que aquellos trámites ambientales que estén estancados puedan ver la luz de una vez por todas, por nuestra parte, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo no creo que haya un empalagamiento en la Comunidad Autónoma de Murcia, sino que hay una indigestión importante, y yo creo que nosotros estamos siendo ejemplares a la hora de darle la vuelta a la gestión del Ayuntamiento de Mazarrón, concretamente en urbanismo, estamos dotando de personal y hemos dotado de personal mucho más que en otras legislaturas, y donde se producía retraso, pues se ha ido diluyendo, yo creo que ahora mismo no hay tal retraso, sino todo lo contrario, económicamente sí, si la Comunidad Autónoma de Murcia fijara su ojo en Mazarrón de una vez por todas y nos diera lo que merecemos los mazarroneros, pues a lo mejor sería otra cosa el punto número dos, pero evidentemente estamos sumidos y nos están castigando, no solamente porque no esté gobernando el Partido Popular en Mazarrón, porque también ha pasado con el Partido Popular gobernando Mazarrón, a los hechos me remito, sino porque al Partido Popular, que es quien gobierna la Comunidad de Murcia, no le interesa Mazarrón, ni desdoblamiento, ni plan de obras y servicios, ni centros educativos, ni urgencias 24 horas de Puerto Mazarrón, y así podemos ir diciendo una tras otra, bueno, ustedes sigan así y sigan mirando aquí, en vez de mirar a la Comunidad Autónoma de Murcia. Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. Solamente matizar, efectivamente, efectivamente, es decir, estamos utilizando lo que en sintaxis se llama oraciones hipotéticas reales, si verdaderamente se dota económicamente, no va a haber ningún problema, no se dice, si se dotase, porque partimos de la base que se va a dotar, por tanto, ahí, nada que decir, pero sí insisto en el asunto y comparto la exposición que acaba de hacer el Alcalde, sino total, casi total, sobre el tema de la Comunidad Autónoma, pero insisto, ¿quién tenía las competencias y quién tiene las competencias para elaborar los estudios de impacto medioambientales?, la Comunidad Autónoma de Murcia, ¿entonces, qué ocurre?, esto es que hay que decirlo, qué buenos se han vuelto, que de la noche a la mañana, dicen, oiga, les ofrezco a ustedes la posibilidad de que gestionen ustedes mismos este procedimiento.

Eso lo hacen porque, efectivamente, si no existe una indigestión, existe, en fin, un hundimiento de las posibilidades de los técnicos para atender la solicitud de los correspondientes estudios por parte de los distintos municipios de la Región de Murcia, y eso es una cosa que la Comunidad Autónoma debería de reconocer, sin entrar en coger y decir que es que no es bueno, es bueno para el ayuntamiento, y habida cuenta de las cosas, es necesario, sí, pero ya digo que por las cuestiones que he expuesto anteriormente, por los pequeños riesgos que hay, pues entonces, estando más inclinados por el sí que otra cosa, nosotros nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. García Vivancos: Las cosas se demuestran con hechos, las palabras se las lleva al viento, y por desgracia, Mazarrón está harto ya de palabras, de promesas incumplidas y yo creo que este punto, que era un convenio de medioambiente, se ha convertido en el inicio de un debate, pero bueno, es así, usted ha hecho referencia al siguiente punto, yo hago referencia a los siguientes, en los que vienen cosas en las que la Comunidad Autónoma pues debería de dotar económicamente y arreglar ya de una vez.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pues pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada** por veinte votos a favor (PP, UIDM y PSOE) y una abstención (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/7326N.

Propuesta para declarar la urgencia y necesidad de gastos corrientes y aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.

“En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos 1/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos corrientes, necesarios y urgente, mediante mayores ingresos de los presupuestados, ya que se ha recibido la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito el siguiente informe-propuesta con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO.- Con fecha 26 de julio de 2024, las diversas Concejalías presentaron sus propuestas en las que argumentaban la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la modificación de créditos, en sus modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, para financiar gasto corriente e inversiones con cargo a operaciones de crédito.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de septiembre de 2024, y ante la existencias de gastos necesarios y urgentes que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, y dado que la dispone de mayores ingresos de los presupuestados al haberse recibido la liquidación definitiva en la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda se incoó expediente para la aprobación de un suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos de los presupuestados.

TERCERO.- Con fecha 6 de septiembre de 2024, se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación de crédito, la financiación de la operación y su justificación.

CUARTO.- Con fecha 6 de septiembre de 2024 se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

QUINTO.- Con fecha 6 de septiembre de 2024 se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía, y con fecha 6 de septiembre de 2024 se elaboró informe de Intervención sobre el cálculo de estabilidad presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

La legislación aplicable es la siguiente:

* Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



Locales.

* Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

* El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

* El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

* El Reglamento (UE) número 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

* El artículo 22.2.e) y el 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

* La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

* La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

* El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

* El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente está tramitado conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Declarar la urgencia y necesidad de los gastos corrientes que se indican, que ante la insuficiencia de otros medios de financiación, van a financiarse con mayores ingresos de los presupuestados, al haberse recibido la liquidación definitiva en la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, para financiar gastos corrientes necesarios y urgentes como sigue a continuación:

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son los siguientes:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación	Denominación	Crédito inicial	Suplemento	Descripción del gasto
12-332-220-01	PRENSA PÚBLICA. Y OTRO MATER. ARCHIVO/BILIOTECA	2.500,00	6.000,00	Prensa diaria biblioteca
3-334-226-02	ACTIVIDADES MARES DE PAPEL	300.000,00	280.000,00	Actividades Mares de Papel
5-432-226-02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA TURÍSTICA	20.000,00	50.000,00	Promoción Turística
1-912-226-01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	50.000,00	120.456,98	Varios publicidad alcaldía/protocolo
			2.935,00	Gastos protocolarios de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>

				cultura
			123.391,98	
10-338-226-02	FESTEJOS POPULARES	500.000,00	693.500,00	Festejos hasta final año 2024
7-231-226-99	OTROS GASTOS SERVICIOS SOCIALES	20.000,00	22.000,00	Escuela inclusiva Navidad y material
8-320-212-00	COLEGIOS PÚBLICOS	20.000,00	20.000,00	Mantenimiento en colegios
8-320-212-00			20.000,00	Reparaciones en colegios
			40.000,00	
3-221-162-01	AYUDAS SOCIALES EMPLEADOS	275.000,00	20.000,00	Ampliación seguro médico trabajadores municipales
5-432-226-02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA TURÍSTICA	20.000,00	17.811,20	Merchandising Turismo
6-153-214-00	VEHÍCULOS BRIGADA	10.000,00	5.000,00	Reparación vehículos brigada
6-153-210-00	CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN VÍAS PÚBLICAS	50.000,00	15.000,00	Limpieza Canal Bahía y Alamillo
6-153-210-00			15.000,00	Asfalto zona mercadillo Puerto de Mazarrón
6-153-210-00			40.000,00	Aglomerado en caliente
			70.000,00	
2-150-210-00	GASTOS EN BIENES CORR.T. REPAR. MANTEN.Y CONSERVACIÓN	0,00	2.000,00	Transporte especial para casetas
7-340-212-00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DEPORTES	70.000,00	18.000,00	Reparación edificios deportes
7-340-212-00		70.000,00	18.000,00	Resiembra estadios municipales
			36.000,00	
7-340-221-04	VESTUARIO DEPORTES	2.000,00	1.000,00	Vestuario personal de deportes
7-340-226-09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	75.000,00	14.000,00	Actividades deportivas
7-340-226-09			9.950,00	Programa "Driza" deportes
			23.950,00	
7-340-226-02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DEPORTES	2.000,00	2.000,00	Publicidad de deportes
7-340-223-00	TRANSPORTES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.000,00	6.000,00	Transportes actividades deportes
7-340-221-99	MATERIAL DEPORTIVO Y OTROS SUMINISTROS	10.000,00	2.500,00	Material deportivo
7-342-213-00	MANTENIMIENTO MAQUINARIA DEPORTES	5.000,00	1.500,00	Mantenimiento maquinaria deportes
7-340-227-06	MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS	125.000,00	24.000,00	Monitores escuelas deportivas municipales
3-334-226-06	OTRAS ACTIVIDADES CULTURA	100.000,00	14.120,93	Conciertos "In Crescendo"
3-334-226-06		100.000,00	10.000,00	Cursos Universidad de Murcia
3-334-226-06		100.000,00	3.006,10	Concierto Rocks King Tribute (SGAE, pia)
3-334-226-06			101.826,76	Jornadas "Rojo & Red"
			128.953,79	
8-337-226-09	ACTIVIDADES JUVENTUD	75.000,00	5.000,00	
4-920-22604	DEFENSA JURÍDICA	143.934,34	24.500,00	Prorroga contrato Decisio
4-920-22101	ENVIOS POSTALES	51.952,74	30.000,00	Facturas de agosto a diciembre 2024
3-920-22799	CONTROL ACCESOS EDIFICIOS PÚBLICOS	270.008,17	24.222,29	Facturas mayo/junio grupo Sifu
3-334-78000	PARROQUIA SAN ANTONIO DE	50.000	200.000,00	Convenio restauración





	PADUA			Iglesia San Antonio de Padua
			1.839.329,26	

FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos de los presupuestados debido a que se ha recibido la liquidación definitiva en la Participación de los Tributos del Estado del ejercicio 2022 en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de ingresos.

Aplicación	Concepto	Importe
420.00	Participación en tributos del Estado	1.839.329,26

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que se verifica en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, pues no se dispone de remanente líquido de tesorería, al estar pendiente de liquidación el Presupuesto del ejercicio anterior, ni de nuevos o mayores ingresos, ni existe la posibilidad de realizar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=923>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de hacienda.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Buenos días. Visto que en la mayoría de las concejalías de las que se compone el ayuntamiento, hay a fecha de julio y se está argumentando, la necesidad de tramitar una modificación de este crédito del presupuesto que tenemos en vigor de 2024, y sobre todo en la modalidad de suplemento de crédito, financiado, porque además también nos han llegado unos ingresos mayores, ante la existencia de estos gastos, no podemos demorarlos hasta el ejercicio de 2025, y por eso proponemos, y de hecho es lo que se trae a este Pleno con el expediente: Primero, incoar este expediente de modificación de crédito, bajo la modalidad de suplemento de crédito, financiado, en este caso, con mayores ingresos de los



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



presupuestos, en los términos que se indica en la memoria que va en el expediente; segundo, también, que la Secretaría General emite su informe, y lo hago así o lo explico así, porque a veces damos lugar a que nuestros ciudadanos entiendan de que aquí se trae sin toda la documentación y sin pormenorizar cada uno de los datos, desde que se inicia por el concejal, la providencia de inicio, está claro que yo no voy a hacer toda la documentación, interviene el interventor, el secretario, se tienen en cuenta las demandas que han hecho las distintas concejalías, y por supuesto, la memoria de la Alcaldía que ratifica que eso es así.

Bueno, pues he dicho como segundo punto, que el secretario emite informe de la legislación aplicable a este procedimiento para seguir y efectuar la referida modificación de presupuesto; en tercer lugar, que por la intervención se emita informe sobre la modificación de estos créditos correspondientes y se elabore ese informe sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria; cuarto, que una vez suscritos todos estos informes necesarios para la aprobación de la modificación del presupuesto, se ponga a disposición de la secretaría el expediente completo para su remisión a la alcaldía y su inclusión en el orden del día del Pleno, una vez pasado por comisión informativa, la cual tuvo lugar la pasada semana, finalmente se traslada a esa comisión, en la que ahí se debate y se dictamina, en este caso, normalmente se dictamina en forma de abstención, para proceder al debate y la votación real en el Pleno, no voy a pormenorizar en cada uno de los apartados, porque hay muchas concejalías y demás, pero entraremos a debate o a explicación y a exponer nuestro criterio ante las preguntas o ante la necesidad por parte de los miembros de la Corporación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, buenos días. Bueno, pues desde el Grupo Popular no estamos de acuerdo con este suplemento de crédito, vamos a votar en contra, porque para nosotros este suplemento de crédito es ilegal, ilegal y lo saben, pues ya en meses pasados el Tribunal de Cuentas dictó sentencia sobre la ilegalidad de otro suplemento de crédito aprobado en la legislatura pasada, pero claro, como en este país la justicia funciona así, aunque nosotros denunciemos y lo vamos a denunciar, pues pasarán dos o tres años, y la sentencia será la misma, y lo gastado, gastado está, y claro, a la hora de elaborar los presupuestos, ahí es donde está la trampa, aquí tenemos el estado que nos han adelantado, el estado de ejecución del presupuesto de gastos a 31 de agosto de 2024, por ejemplo, en la partida de atención protocolaria y representativa, había una partida de 50.000 €, ya hubo una modificación de crédito de 12.000 €, nos vamos a 62.000 €, y ahora se van a pedir en este suplemento 120.000 €, total 182.600 €, en concreto en este apartado, una desviación del 265% del presupuesto que se hizo, una desviación del 265%, aquí en atenciones protocolarias van muchos gastos aquí metidos, si algunos son de restaurantes, espero que hayan sido aquí, por el bien del comercio local, que hayan sido aquí en la localidad.

Festejos, 500.000 € de partida en los presupuestos, ahora un suplemento de 693.500 €, lo que hace un total de 1.193.500 €, una desviación del 140%, del presupuesto que se marcó o se aprobó en marzo; en Mares de Papel, la partida de 300.000 €, ya hay una modificación de crédito de 154.000 €, que suman 454.000 €, y ahora un suplemento de 280.000 €, total 734.000 €, otra desviación del 145%; y yo creo que no va a quedar ahí, porque Jorge en el informe que hay hecho dice que Mares de Papel se nos va a ir a 855.000 €, o sea, están faltando otros 120.000 €, así que no sé de dónde los vamos a sacar, es lo que decía, Mares de Papel, ya te digo, 753.000 €, un dato, el Cante de las Minas de la Unión, 300.000 € de presupuesto, y la repercusión mediática yo creo que hay diferencia, y yo no creo que sean malos previsores ni que calculen mal en estas desviaciones tan exageradas, lo que pasa es que hacen los presupuestos y luego saben que los gastos van a



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



ser más, muchos más gastos, pero como luego recurrimos a estas modificaciones, a estos suplementos de crédito, pues claro, aquí es donde está la trampa a la hora de elaborar los presupuestos, ¿cuántas ampliaciones más vamos a tener que hacer de aquí a final de año?, no sé si se sabrá, repito, para nosotros es ilegal, hay un gasto desorbitado que están pagando los ciudadanos y que no se ve reflejado en mejoras básicas en el municipio, aceras, calles, alumbrados, parques, etc., de momento eso es todo.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias nuevamente. Pues sí, sí, compartimos la exposición parcialmente, ahora voy a decir por qué parcialmente, efectuada por el interviniente por parte del grupo mayoritario de la oposición y de la Corporación, nosotros no tenemos datos para poder sostener si es legal o no es legal, pero evidentemente hay un hecho, el presupuesto del Ayuntamiento de Mazarrón, acorde con su categoría, es elevado, y cada una de las concejalías que componen el mismo o la Corporación, acorde con las responsabilidades que tienen, pues está adaptado ese presupuesto, esa posibilidad de gastos, esa correspondencia entre los gastos y los ingresos a las necesidades que tienen, por eso antes hemos sido cautelosos a la hora de coger y de hablar de nuevas dotaciones, porque evidentemente los presupuestos verdaderamente buenos, son aquellos que no sufren desviaciones, matrícula de honor, y si sufren desviaciones, pero esas desviaciones no son muy grandes, hay asuntos coyunturales que pueden perfectamente, y que casi siempre así ocurre, coger y originar desvíos, pues bueno, está bien y forma parte de lo que es, por así decirlo, la vida cotidiana.

Pero efectivamente, a nosotros también nos parece que esto es algo bastante elevado, recordar que hablamos de los dineros o del dinero de los mazarroneros, de los españoles, independientemente de su origen, es una obviedad, es una obviedad, pero ustedes verán, yo ya digo, yo no puedo decir que esto sea ilegal, porque primero que no lo veo, pero es que además no tengo no tengo datos, perdón Sra. Navarro, no tengo datos para coger y para sostenerlo, pero sí me parece excesivamente elevado, y efectivamente, la pregunta que ha lanzado, y concluyo, el interviniente del Partido Popular ¿vamos a asistir a algunos más a lo largo de lo que queda de la legislatura?, pues si no lo dice Dios, el tiempo lo dirá. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Carmen, quieres intervenir ahora o en el segundo turno?

Sra. Navarro Paredes: Perdona mi interrupción, pero tampoco quería dejar en el aire que es una cosa ilegal, y yo creo que tenemos aquí al secretario que es quien nos puede decir eso, si es legal o ilegal.

Sr. Alcalde-Presidente: A ver, Diego, evidentemente confundes atenciones protocolarias con comidas, cuando no es así, o sea, tú quieres transmitir esa idea al pueblo, pero no es así, si te hubieras ido y hubieras hecho tu trabajo como oposición al detalle de lo que se plantea ahí, te darás cuenta que hay más cosas, que no es eso, ni siquiera la partida para comidas, como tú dices, llega ni a la mitad, ni a un tercio, ni a 1/5 no, no, sí, pero mira, protocolaria y representativa, puede decir que firmemos un convenio con "La Verdad", con "La 7", con "La Opinión", que saquemos el municipio fuera de fuera de aquí de Mazarrón y lo vendamos fuera de Mazarrón, no solamente lo que tú estás diciendo, no solamente un ramo de flores, ni un centro de flores, ni un regalo, ni una comida, no, no, es que no solamente es eso, yo entiendo, entiendo que tú llevas poco tiempo, dices lo que te dicen que tienes que decir, pero tienes que estudiar un poco más las cosas, tú que te has dedicado a la banca muchos años y económicamente, entiendo, que habrás tenido la posibilidad de formarte, rasca un poco más dentro del expediente y verás que no solamente son comidas, no, ni siquiera, habla usted del Cante de las Minas, 250.000 € pone la Comunidad Autónoma de Murcia para el Cante de las Minas, 250.000 €, 250.000 €, Festival de Jazz, 180.000 €,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



Festival de Jazz de San Javier, 180.000 €, la Mar de Músicas 155.000 €, si quieres seguimos.

Pero es que a Mazarrón, a Mazarrón, ya no solamente en actividades culturales como los ejemplos que estoy poniendo, plan de obras y servicios, tocamos a 17 € por mazarronero, 17 €, ¿dónde está el dinero de los mazarroneros?, ¿nos achaca mala gestión a nosotros?, ¿dónde está la parte que la Comunidad Autónoma de Murcia tiene que poner en Mazarrón, para que seamos iguales en toda la Región de Murcia?, para que Mazarrón tenga el mismo derecho que cualquier ciudadano de Murcia, ¿dónde está?, ¿dónde está su reivindicación como partido de Mazarrón a la Comunidad Autónoma de Murcia, donde ustedes gobiernan, para que seamos iguales que el resto de los ciudadanos murcianos?, ¿dónde está?, ¿dónde está?, yo no lo he oído todavía, ustedes se dedican a criticar, a malmeter, a enredar con la gestión municipal, pero sin embargo no dicen nada de la gestión de la Comunidad Autónoma de Murcia respecto a Mazarrón, de eso no dice nada, eso le da igual, usted saca la capa, cubre su partido, porque para eso lo han puesto ahí, para decir lo que le dicen que diga, como se lo están escribiendo ahora, y ya está, y es lo único que sabe usted hacer, claro, pues si se lo estás escribiendo...

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Yo no estoy escribiendo, es que me parece, estoy tomando notas, es que me parece...

Sr. Alcalde-Presidente: Puedo decir lo que me dé la gana que estoy en mi turno, y ahora es el turno del partido, y ahora es el turno del Partido Popular, segundo turno del Partido Popular.

Sr. Hernández Martínez: Bueno, pues sigo insistiendo, igual que comencé mi primera intervención, que este suplemento de crédito para nosotros es ilegal, primero, el informe de la intervención no dice que estos gastos tengan carácter de urgencia y no se puedan demorar al ejercicio siguiente, segundo, no dice el informe de intervención, que no hay partida presupuestaria, pues sí la hay, y tercero, si el medio de financiación se corresponde con nuevo o mayor ingreso sobre los previstos, sí, efectivamente, han llegado 2 millones y medio, una bocanada de aire fresco, como se suele decir, de los tributos del Estado por el cierre del ejercicio 2022, pero que los mazarroneros sepan que estos 2 millones y medio que vienen de transferencia del Estado, es porque en el año 2022 los mazarroneros cumplieron religiosamente, pagaron sus impuestos, y como hubo más ingresos, ahora se le transfieren 2 millones y medio, aquí está la pregunta que se hacen los mazarroneros, que qué hacen los políticos con nuestros impuestos, aquí está, ya tienen la respuesta a esa pregunta que se vienen haciendo, estos tres puntos que he dicho, artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, apartado c, que dice, me he quedado a medio, si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, puede hacerse uso de estos nuevos ingresos si el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

El informe del interventor, en este apartado dice, por lo tanto, es manifiesto que a fecha 31 de agosto de 2024 no puede acreditarse que, de conformidad con el artículo 177.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que los ingresos de carácter no finalista indicados se vengán efectuando con normalidad, lo dice el interventor, no se están efectuando con normalidad, y me explico, según el informe que ha hecho el interventor, los ingresos previstos en el 2024 del ICIO, lo que es las licencias, había una previsión de ingresos de un millón y medio de euros, reconocidos, agosto de 2024, 186.000 €, mira si nos faltan, mira si nos faltan, en servicios urbanísticos, previstos para el 2024, unos ingresos de un millón y medio de euros, en agosto del 2024 van recaudados, 14.200 €, nos faltan todavía para llegar a ese millón y medio, bueno, aquí hay una previsión, porque hay



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



expedientes abiertos que sumarán unos 800.000 €, ¿pero van a llegar a tiempo?, ¿se van a cobrar?, ¿no se cobrarán?, ¿se van a reducir al 50%?, en sanciones y multas, 300.000 € previstos para 2024, se llevan recaudados, 44.000 €, en estos solos tres apartados, 3.300.000 € previstos, y siendo muy optimistas, se van a recaudar 1.200.000, ya van a faltar 2.100.000 €, o sea, los ingresos no están efectuándose con normalidad, está claro, por eso insistimos de que este expediente de suplemento de crédito para nosotros es ilegal y vamos a votar que no.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Si es que esto es un pez que se muerde la cola, existe un gastazo por parte del ayuntamiento, que es verdad que ha saneado la economía, porque en un tiempo existió un déficit galopante y ese déficit no existe, y eso está reconocido por activa, por pasiva, en público y en privado, y es un plus honorable para los equipos de gobierno que han tenido arte y parte en esa eliminación y en esa disminución, pero dicho eso, repito, es un gastazo, la Comunidad Autónoma gasta lo que tiene y lo que no tiene, porque está empuada hasta los tuétanos, y el Estado se gasta lo que tiene y lo que no tiene, en los propios y en los ajenos, que ahora después hablaremos un poco de eso, entonces, esta es la mayor, la carga impositiva que soporta el ciudadano en general y el mazarronero en particular es insostenible.

Que se ha bajado los impuestos en muchas ocasiones, que se ha atendido las necesidades de familias y/o empresas y personas desfavorecidas y tal, por supuesto que sí, si es que lo que está hecho, está hecho, pero esa no es la mayor, el gasto hay que disminuirlo, una administración que disminuye el gasto y disminuyendo el gasto razonablemente, atiende las necesidades de sus ciudadanos, esa es la buena administración, tenga el color blanco, azul o rojo, da exactamente igual, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Yo insisto en que el secretario hable por lo menos sobre las primeras afirmaciones, una cosa es que se esté de acuerdo o no se esté de acuerdo, que crean que ellos como partido lo harían de otra manera, pues es muy razonable, cada uno cuando le toca, pero me gustaría que lo de la ilegalidad o la no legalidad quedará claro, yo lo que he visto publicado es que hace unos días el Ayuntamiento de Lorca aprueba una modificación con un suplemento de más de 12 millones, de más de 12 millones, nosotros hemos hecho una única modificación, no quiero sacar la historia del Ayuntamiento de Mazarrón de las modificaciones al Pleno, no sé si eso se aplica, de que la excepción confirma la regla, o cuanto más excepciones la regla es mucho mejor, es decir, si a veces nos hemos equivocado, tendremos que enmendar, si se ha puesto una cantidad en ese presupuesto y se ha visto que por distintas circunstancias, pues hay que hacer un mayor gasto, por la necesidad, hablo de las escuelas inclusivas de Navidad, por ejemplo, de las escuelas inclusivas de verano, de dotar al CAI para que sea el centro de atención temprana ahora en El Puerto, y podamos tener centro de atención temprana en Mazarrón y centro de atención temprana en El Puerto.

Es decir, hay una serie de cosas y unas circunstancias, nuestra población va creciendo, ya somos 39.000 habitantes, nuestro municipio se ensancha, ya nos gustaría que hubieran más obras y se pudiera recaudar muchísimo más, pero lo que hay, se supone, y como lo has dicho antes, que los ingresos mayores de tributos es porque los mazarroneros hemos contribuido y ha aumentado nuestra población, hemos contribuido más y por eso nos toca más, o sea, que el Estado se está portando muy bien con nosotros, no la Comunidad Autónoma, y luego, otra de las cosas importantes, vamos a conceder que ahora hay un período de pago de tributos también, ahora en octubre se supone que se empiezan a mover



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



otra serie de cosas, y lo que nosotros hemos puesto ahí también son esos ingresos que tienen que venir cuadrados y como dicen el interventor y el secretario, que corresponden a ese índice que hay de equilibrio financiero entre unas cosas y otras.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo creo que el portavoz del Partido Popular tiene que entender que es un presupuesto, y no nos preocuparemos, sino nos ocuparemos de este tema de ingresos cuando toque, nosotros podríamos cuadrar también el presupuesto de otra forma distinta, como por ejemplo hace el Ayuntamiento de Murcia, que subió un 10% el IBI en dos años, y eso sí que es un impuesto que sube directamente a todos los ciudadanos, y no es que no subamos el IBI desde hace ya un montón de años, es que hace dos años lo bajamos un 3 % de media, a todos los mazarroneros, ¿podríamos intensificar ahí también el ingreso del presupuesto, no?, y preferimos no meter más presión fiscal a los mazarroneros subiéndoles el IBI, y ni lo hemos subido ni lo vamos a subir, otro ayuntamiento, repito, el Ayuntamiento de Murcia, con 76 millones de euros de deuda, 10% de subida del IBI en dos años.

Nosotros preferimos, si hemos hecho los deberes y tenemos un remanente, y tenemos que adaptarnos a eso, nos adaptamos a eso, claro que sí, y creo que la gestión económica cuando hemos estado gobernando ha sido impecable, porque les recuerdo que en 2011, cuando se inició este pacto de gobierno, había 33 millones de deuda en el Ayuntamiento de Mazarrón, 33 millones, y veníamos de una época de esplendor económico, recuerden ustedes, de la construcción en Mazarrón, y un remanente negativo de 9 millones y medio de euros, eso es lo que había en 2011, y 70.000 euros en las cuentas, 70.000, ahora hay diecinueve millones en la cuenta y un remanente positivo de 11 millones se ha dado en 2023, entonces, creo que poner en duda la gestión económica de este equipo de gobierno me parece una falacia total y absoluta, total y absoluta. Agotados los turnos, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada** por doce votos a favor (UIDM y PSOE) y nueve en contra (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/10957V.

Propuesta para rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024.

“Visto el expediente para la modificación y prórroga del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado del municipio de Mazarrón.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024 por el que, entre otros, se acordó:

“Primero.- Acordar la prórroga del contrato, por un período de quince años, como consecuencia de la acumulación de TRES períodos de prórroga quinquenales previstos en el Pliego de Condiciones (desde 24 de febrero de 2029 hasta 23 de febrero de 2044).

Segundo.- La retribución del concesionario a partir del 1 de enero de 2025 será la indicada por el pliego de condiciones que rige la concesión. Todos los ingresos tarifarios del servicio, tanto de abastecimiento como de alcantarillado, conformarán la retribución del concesionario.

La retribución será revisada de acuerdo a la fórmula polinómica vigente y según lo previsto en el Pliego.

De forma extraordinaria, para conseguir la viabilidad económica de la propuesta de prórroga, la modificación tarifaria vigente a partir del 1 de enero de 2025 será la que figura



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



en el Anexo III, todo ello de acuerdo con la propuesta de prórroga realizada por el concesionario.

Tercero.- El canon de prórroga para el período vigente, desde el 24 de febrero de 2024 al 23 de febrero de 2029, así como la prórroga propuesta de 15 años adicionales, desde el 23 de febrero de 2029 al 23 de febrero de 2044, se materializará en la Financiación y Ejecución de las Obras de Renovación de Redes de Agua, por parte del concesionario del servicio, anticipado durante los años 2025 a 2028, con el importe detallado en el Anexo I de la propuesta del concesionario y con los flujos de caja detallados en el Anexo II de dicha propuesta.

Este canon de prórroga así configurado absorberá y compensará el resto de CANONES existentes en la actualidad”.

Visto que se ha detectado un error material en la página 5 del informe emitido por el Sr. Interventor Accidental el día 29 de julio de 2024.

Visto el informe emitido por D. Jesús Ribas Garriga, Interventor accidental, el día 9 de septiembre de 2024, que dice:

“Sobre el expediente con referencia 2022/10957V, con arreglo al artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Intervención emite el siguiente INFORME.

PRIMERO.- En fecha 29 de julio de 2024, esta Intervención emitió informe sobre la propuesta de prórroga de QUINCE (15) AÑOS (tres periodos de cinco años cada uno, con lo que se agota el plazo contractual total), del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado del municipio de Mazarrón, suscrito en fecha 23 de febrero de 1994, como medio de financiación del Plan de Inversiones 2025/2028.

SEGUNDO.- Que en la página 5 del mencionado informe se ha observado un error material en el mismo.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que indica: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

La posibilidad legal de rectificación de plano de los errores de hecho debe ceñirse a los supuestos en que el propio acto administrativo revele una equivocación evidente por sí misma y manifiesta en el contenido del acto, susceptible de rectificación, sin afectar a la pervivencia del mismo; en definitiva este procedimiento únicamente es admisible para rectificar omisiones o errores materiales, no declaraciones conceptuales de inequívoco carácter jurídico, por lo que está excluido de su ámbito todo aquello que se refiera a cuestiones de derecho, apreciación de la transcendencia o alcance de los hechos indubitados, valoración legal de las pruebas, interpretación de disposiciones legales y calificaciones jurídicas que puedan establecerse. Asimismo, el error se tiene que apreciar teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en que se encuentre y la rectificación de la evidente equivocación cometida no supone una apreciación de concepto que implique un juicio valorativo.

CUARTO.- Que el error material detectado en la página 5 indicada en el punto SEGUNDO, es el siguiente:

Donde dice:

“TARIFA DOMÉSTICA.

Cuota de consumo.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



Consumo	Tarifa actual (€/m3)	Tarifa a 1/1/2025 (€/m3)
0 a 15 m3	0,746656	0,858654
16 a 25 m3	0,772570	0,000456
26 a 50 m3	0,927013	1,016714
> 50 m3	1,120245	1,232270

Debe decir:
"TARIFA DOMÉSTICA.
Cuota de consumo.

Consumo	Tarifa actual (€/m3)	Tarifa a 1/1/2025 (€/m3)
0 a 15 m3	0,746656	0,858654
16 a 25 m3	0,772570	0,888456
26 a 50 m3	0,927013	1,019714
> 50 m3	1,120245	1,232270

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede se realizan las siguientes

CONCLUSIONES.

PRIMERA.- Que debería rectificarse el error material detectado en el informe de esta Intervención en el sentido indicado anteriormente, quedando el cuadro referido a la tarifa doméstica de la siguiente forma:

TARIFA DOMÉSTICA.
Cuota de consumo.

Consumo	Tarifa actual (€/m3)	Tarifa a 1/1/2025 (€/m3)
0 a 15 m3	0,746656	0,858654
16 a 25 m3	0,772570	0,888456
26 a 50 m3	0,927013	1,019714
> 50 m3	1,120245	1,232270

SEGUNDA.- Que se modifique el mencionado error material en cuantos informes, propuestas y acuerdos se haya reflejado dicho error.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho".

Visto, igualmente, el informe emitido por D. Jesús López López, Secretario General, el día 9 de septiembre de 2024, que dice:

"INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo solicitado, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



En lo relativo a la interpretación de error material podemos acudir a la jurisprudencia del Tribunal Supremo que, entre otras, en su sentencia de 15 de febrero de 2006 indica lo siguiente:

«El **error material o de hecho** se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose "prima facie" por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes **circunstancias**: Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas, o transcripciones de documentos, que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte, que sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables, que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos, que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica), que no padezca la subsistencia del acto administrativo es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, y que se aplique con profundo criterio restrictivo».

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 40 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. El error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación, por lo que, para poder aplicar el mecanismo de la rectificación de errores materiales o de hecho requiere que concurran las siguientes circunstancias:

1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;

2) Que el error se aprecie teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;

3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;

4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;

5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);

6) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y

7) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo.

CUARTO. El órgano competente para acordar la rectificación de errores aritméticos o materiales, es el órgano que acordó el acto (Ayuntamiento Pleno).

CONCLUSIONES:

Vista la documentación obrante en el expediente, el informe jurídico emitido en su día por esta Secretaria General, y el informe emitido por la Intervención Municipal, se informa **FAVORABLEMENTE**, la corrección de error material propuesta”.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA:**

Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2024, así como en cuantos informes, dictámenes, propuestas y acuerdos se haya reflejado dicho error, en el sentido de

Donde dice:

“**TARIFA DOMÉSTICA.**

Cuota de consumo.

Consumo	Tarifa actual (€/m3)	Tarifa a 1/1/2025 (€/m3)
0 a 15 m3	0,746656	0,858654
16 a 25 m3	0,772570	0,000456
26 a 50 m3	0,927013	1,016714
> 50 m3	1,120245	1,232270

”.

Debe decir:

“**TARIFA DOMÉSTICA.**

Cuota de consumo.

Consumo	Tarifa actual (€/m3)	Tarifa a 1/1/2025 (€/m3)
0 a 15 m3	0,746656	0,858654
16 a 25 m3	0,772570	0,888456
26 a 50 m3	0,927013	1,019714
> 50 m3	1,120245	1,232270

”.

Dese traslado de este acuerdo a FCC Aqualia, S.A., así como a los negociados municipales de contratación e intervención”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=2296>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al portavoz de UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, bien, buenos días. Simplemente se trata de rectificar un acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación del día 6 de agosto, con respecto al contrato de la prórroga que se hizo con Aqualia, y es simple, es un error que hubo de transcripción a la hora de poner la tarifa doméstica en la cuota de consumo, donde pone en el consumo de 16 a 25 metros cúbicos, donde ponía “0,000456 €” el metro cúbico, debe de poner “0,8888456 €” metro cúbico, y en el consumo de 26 a 50 m cúbicos, donde ponía “1,016714 €”, realmente es “1,019714 €”, así que lo traemos a Pleno para votación.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



Gracias.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Con respecto a este punto, el Grupo Popular votará que no, puesto que ya expresó su opinión en el pasado mes de agosto en el Pleno en el que se le daba la prórroga a la empresa concesionaria.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Con respecto a este punto, nosotros, consecuentemente con lo que votamos en su momento en ese Pleno, votamos que sí, máxime además cuando se trata de subsanar un error numérico, que no es baladí. Muchas gracias.

Dña. María del Carmen Navarro (PSOE): Pues igual, visto que se ha detectado un error material en el cómputo de las cifras, en los decimales en este caso, pues votar que sí y que se subsane el error.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Queréis segundo turno?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación **es aprobada** por trece votos a favor (UIDM, PSOE y VOX) y ocho en contra (PP), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

5. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/8841D.

Moción del Grupo Municipal Vox, sobre la instalación de pantallas acústicas en el sector de El Algarrobo (Urbanización Country Club), así como en los terrenos ubicados entre dicho sector y la carretera RM3, conocidos con el nombre de "Cuesta del Tío Miguel del Rancho", con RGE nº 24798.

“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del Grupo VOX en e M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF presenta, al Pleno la siguiente **MOCIÓN SOBRE INSTALACION DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN EL SECTOR DE EL ALGARROBO (URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB), ASI COMO EN LOS TERRENOS UBICADOS ENTRE DICHO SECTOR Y LA CARRETERA RM3, CONOCIDOS CON EL NOMBRE DE “CUESTA DEL TÍO MIGUEL DEL RANCHO”.**

JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho que la contaminación acústica, en este caso la generada por los ruidos producidos la circulación rodada, origina una serie de problemas de salud en las personas que se ven afectadas, máxime si, como es el caso, existe acumulación diaria permanente. Pérdida de audición, hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, insomnio, estrés, ansiedad..., se hallan entre las patologías sufridas por personas expuestas a semejante situación. No en balde la propia Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Carreteras, tiene diseñado un mapa de ruidos de la RM, al objeto de eliminar dicha contaminación o de, al menos, disminuirla significativamente. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, por una serie de circunstancias, la zona en cuestión no ha sido todavía incluida dentro de ese mapa, a pesar de los escritos que desde la Concejalía de Medioambiente de este M.I. Ayuntamiento se han dirigido a la Dirección General de Carreteras de la CARM.

ANTECEDENTES DE HECHO

- El nº 28 del BORM, de fecha 3 de febrero de 2024, público la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras en la que se aprueban los **Mapas Estratégicos de Ruido (MER) de 4ª Fase para la lucha contra e ruido en las carreteras de la CARM y ordenar su incorporación al Portal IDERM.**

- A resultas de ello, la Concejalía de Medioambiente de este M.I. Ayuntamiento,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



elaboró el correspondiente informe técnico, con fecha 14 del pasado mes de febrero, y lo envió a la Dirección General de Carreteras de la CARM.

- Con fecha del día 15 del mismo mes, la misma Concejalía de Medioambiente, visto el BORM, con la publicación Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras, aprobando los mapas estratégicos de ruido (MER), de 4ª fase, para la lucha contra el ruido en las carreteras de la CARM y ordenar su incorporación al Portal IDERM, emitió una Providencia en la que se presentaban alegaciones por parte del negociado de medioambiente a la confección efectuada. Dichas alegaciones, así como el antedicho informe técnico, fueron presentadas por registro en las oficinas municipales de este M.I. Ayuntamiento con fecha 19 de febrero.

- Con fecha 11 de marzo, la Jefatura de Servicio de Proyectos y Construcción, dirigió un escrito a Medioambiente solicitando certificado donde se especifique el uso del suelo tanto del Sector como de los terrenos ubicados entre dicho sector y la carretera RM3.

- A resultas de ello, con fecha 22 de marzo, la Concejalía de Medioambiente dirigió un escrito a la Concejalía de Urbanismo, solicitando el certificado de referencia.

- Con fecha 10 de abril, la Concejalía de Urbanismo emitió el certificado solicitado.

- Con fecha 23 de abril, se presentó la antedicha documentación en la oficina de Registro de este ayuntamiento y se envió a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro Santaña.

Es un hecho fehaciente que, después de tan largo proceso burocrático-administrativo, pasados cinco meses, en este ayuntamiento no se sabe absolutamente nada del asunto.

Por lo antedicho, el GRUPO MUNICIPAL VOX, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA:**

ACUERDO ÚNICO.- Instar a la Dirección General de Carreteras a que, con la mayor celeridad proceda a la instalación de pantallas acústicas en las zonas referidas, y ello por una cuestión de necesidad, de justicia, y de evitar agravios comparativos con otros lugares de otros municipios”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=2436>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de Vox.

Por D. Carlos Corvalán Roldán (VOX), se procede a dar lectura íntegra a la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Ginés Vivancos Rodríguez (PP): Sí, buenos días. Desde el Partido Popular vamos a apoyar esta moción y ayudaremos en lo que sea posible, ya que todo lo que sea ayudar y quitar esos ruidos que se realizan en ese sector, pues lo intentaremos, creo que ya, como ha dicho anteriormente, se elaboró el proceso, pero no fue positivo, entonces, si hay que volver a echar una mano y ayudar, lo haremos. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Buenos días. Vox ya sabe que cuenta con nuestro apoyo, y lo vamos a poner a la cola con el traslado de la piedra, para demandar a la Dirección General de Carreteras, ahora con esto, y no sé si luego nos darán las competencias también en la Dirección General de Carreteras, porque si se le atascan todos los informes y todos los hechos, porque aquí lleva informe de impacto ambiental, aquí



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



lleva una serie de cuestiones que se dilatan en el tiempo y va rodando, y va rodando y no se toman las decisiones porque también requiere una inversión, bueno, pues vamos a ver, vamos a seguirle la pista, a ver de qué manera podemos quedar e ir a la Dirección General de Carreteras y plantearle el tema, propongo que el Partido Popular nos diga día y hora. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero si no limpian ni las cunetas, vamos a ver, ni eso, esta gestión se hizo hace un par de años, creo que fue, con la Dirección General de Carreteras, y nos dijeron que naranjas de la China, que no, como siempre, no hay dinero para Mazarrón, igual que no hay dinero para hacer un centro de formación profesional, igual que no hay dinero para el desdoblamiento, igual que no hay dinero para el plan de obras y servicios, y así, y otro ejemplo más claro, hará unos cuatro o cinco meses que estuvimos en la Dirección General de Transportes para el tema del PMUS, del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y poder tener un transporte urbano dentro del municipio, y nos dicen, que preguntamos la semana pasada, y nos dicen que hasta octubre no emiten el informe, pues estarán muy ocupados, pero es que al final pasa lo de siempre, y muchas de las cosas que nos achacan a nosotros de que no gestionamos, muchas de las cosas están paradas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Pues nada, que sigan soltando competencias, y asumiendo las competencias los ayuntamientos, que ya tenemos muchas y cada vez tenemos más, en descargo de los 12.000 millones de deuda que tiene la Comunidad de Murcia, que por eso está gestionada como está gestionada, y así nos va a todos, pero claro, dentro de esa deuda de 12.000 millones, luego el reparto, que nos quejamos mucho del reparto a nivel nacional, que estamos discriminados, pero luego a nivel regional, pues ese reparto también lo hacemos como nos da la gana, y a Mazarrón, cero, como siempre. Segundo turno Partido Popular.

Sr. Vivancos Rodríguez: Nada más, lo dicho, en lo que podamos ayudaremos.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero a Carlos, es que le dejo hablar lo que le dé la gana, el tiempo que quiera, no hay problema.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, seguros de compartir la conformidad y el interés tanto del Grupo Municipal Socialista como de la Unión Independiente de Mazarrón, como del Grupo Popular, aquí de lo que se trata es de que se resuelva una situación que entendemos, y cuando digo entendemos, es porque parece ser que así es por parte de los presentes, es de necesidad y es de justicia, aunque la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Carreteras, en su momento considerase que no procedía incluir en el mapa de ruidos la zona de referencia, sabemos perfectamente que, de la misma forma que las decisiones y los estudios y los dictámenes que elabora el Ayuntamiento, a veces se producen equivocaciones, la Comunidad Autónoma no es infalible, también se equivoca, y entonces, de lo que se trata es que el Ayuntamiento, bien como ha dicho la Sra. Navarro, o bien de la forma que el equipo de gobierno estime oportuna, pues que se inste a la Dirección General de Carreteras a que solucione este problema, ¿que en su día, en su primer momento, se hizo o no se hizo el informe preceptivo dirigido a la Dirección General de Carreteras?

Si se hizo, utilícese para hacer más fuerza, y si no se hizo, como estamos dentro, es decir, los informes, por cierto, los he leído y bien, impolutos, efectuados tanto por parte del técnico de medioambiente, como por la concejalía de urbanismo, expresan bien a las claras cuál es el estado real de la situación, entonces, aquí, por favor, no nos tiremos cosas y tal y cual, de lo que se trata es que hay una serie de familias afectadas, hay una zona que se ve afectada, sobre todo la parte, mirándola de frente, izquierda de la urbanización Country Club, y entonces entendemos, y vuelvo a decir eso, porque estamos todos de acuerdo, pues que se debe solucionar, y nada más. Muchas gracias Sr. Alcalde.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. Alcalde-Presidente: Gracias Carlos. Pues pasamos a votación.

Sometida la moción a votación **es aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

6. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/8882G.

Moción del Grupo Municipal Socialista, para la reclamación a la Consejería de Educación del Gobierno Regional de la retirada del amianto en los colegios Manuela Romero y Unitario de Leiva, con RGE nº 24873.

“**DON JESÚS GARCÍA VIVANCOS**, Primer Teniente de Alcalde y Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

RECLAMACIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA RETIRADA DEL AMIANTO EN LOS COLEGIOS MANUELA ROMERO Y EL COLEGIO UNITARIO DE LEIVA.

El amianto, conocido también como asbesto, es un material ampliamente utilizado en la construcción durante décadas debido a sus propiedades aislantes y su resistencia al calor. Sin embargo, con el tiempo se ha demostrado que la exposición al amianto es extremadamente peligrosa para la salud, ya que puede liberar fibras microscópicas que, al ser inhaladas, se alojan en los pulmones y otros órganos, provocando enfermedades graves como la asbestosis, el mesotelioma y el cáncer de pulmón. Estas enfermedades, muchas veces mortales, pueden tardar décadas en desarrollarse, pero el riesgo es evidente y bien documentado.

A pesar de que en 2001 se prohibió el uso de amianto en España, todavía existen edificaciones, especialmente en instituciones públicas como colegios, que contienen este material peligroso. En el municipio de Mazarrón, dos colegios continúan teniendo amianto en sus instalaciones: el Colegio Manuela Romero, en Puerto de Mazarrón, y el colegio unitario de Leiva. La presencia de amianto en estas infraestructuras educativas supone un grave riesgo para la salud de los niños, el personal docente y los trabajadores que pasan muchas horas en estos edificios cada día.

La exposición al amianto es especialmente preocupante en ambientes escolares, donde niños, cuyas vías respiratorias y sistemas inmunológicos son más vulnerables, corren el riesgo de inhalar estas fibras. Aunque el amianto no presenta un peligro inmediato si está encapsulado y en buen estado, con el tiempo, y debido al deterioro natural de los materiales de construcción, estas fibras pueden liberarse al aire, aumentando drásticamente el riesgo de exposición.

Diversas instituciones y organismos, tanto a nivel nacional como internacional, han hecho hincapié en la necesidad de eliminar de forma inmediata y controlada el amianto de cualquier edificio público, y más aún, de los centros educativos, donde los más jóvenes y vulnerables pueden verse expuestos a sus peligros. La retirada del amianto debe ser prioritaria y realizarse bajo estrictas medidas de seguridad para garantizar que no se liberen fibras durante el proceso. Sin embargo, en Mazarrón, pese a las promesas realizadas por el Gobierno Regional del Partido Popular, la situación sigue sin resolverse y la salud de nuestros hijos sigue en peligro.

A pesar de que en varias ocasiones se ha solicitado a la Consejería de Educación que tome cartas en el asunto, las actuaciones necesarias siguen sin llevarse a cabo. Mientras tanto, el riesgo para la comunidad escolar persiste, agravado por la falta de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



transparencia y acción por parte de las autoridades competentes.

Es necesario que el Ayuntamiento de Mazarrón, en representación de toda la comunidad educativa y de los ciudadanos preocupados por la salud y el bienestar de nuestros niños, eleve esta solicitud de manera formal y urgente, exigiendo la eliminación total del amianto en los centros educativos mencionados, siguiendo las recomendaciones de salud pública.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mazarrón eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, el siguiente **ACUERDO:**

1. Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia a que, de manera urgente, retire el amianto presente en el Colegio Manuela Romero de Puerto de Mazarrón y en el colegio unitario de Leiva, garantizando la seguridad de los alumnos, docentes y demás personal.

2. Solicitar al Gobierno Regional que elabore y publique un calendario claro y específico para la retirada del amianto en estos colegios, con el compromiso de informar periódicamente sobre los avances realizados.

3. Exigir que se realicen estudios periódicos sobre la calidad del aire en los centros afectados para asegurarse de que no existe exposición al amianto hasta que se complete su retirada.

4. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Mazarrón a las demandas de las asociaciones de padres y madres, colectivos docentes y trabajadores que exigen un entorno seguro para los alumnos”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=2994>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Grupo Socialista.

Por D. Jesús García Vivancos (PSOE), se procede a dar lectura íntegra a la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Buenos días. Estamos de acuerdo en que la retirada del amianto, especialmente en los centros educativos, es prioritaria, el Comité Científico de Toxicidad, Ecotoxicidad y Medioambiente de la Comunidad Europea se manifestó ampliamente sobre los efectos en la salud del amianto, y por eso el Parlamento Europeo instó a la Unión Europea en 2013 a retirarlo de todos los edificios públicos para el 2028, y se marcó una hoja de ruta a través de unas normativas, pues bien, la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, previa información de cada uno de los municipios, inventarió los centros educativos en los que las cubiertas existe amianto y creó lo que se conoce como Plan de eficiencia energética y reconversión climática, ya existe un plan para esto y ya se está ejecutando, de hecho, bueno, nos gustaría destacar que fue la única Comunidad en disponer de un plan global de eficiencia energética en centros escolares, este plan además supone una inversión total de más de 26 millones de euros y está cofinanciado por la Comunidad Autónoma y por los fondos europeos, el calendario es muy preciso, abarca del año 2020 a 2027, para acometer 167 actuaciones en 37 municipios.

Los trabajos se han de realizar en verano, que es cuando no hay alumnos y por la complejidad del proceso en cuanto a la protección a la hora de quitar dicho material, además, no solo se están quitando las cubiertas de amianto, sino que una vez sustituidas



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



estas por otras con otro material, se están instalando placas solares para autoconsumo de los centros y reducir el gasto en electricidad, que por cierto, en el caso de los colegios, ese gasto va a cargo de los ayuntamientos, así que estamos ahorrando dinero a las corporaciones locales y, por tanto, a los vecinos, añadir que las actuaciones se están haciendo en base a la antigüedad de los centros, se ha empezado por los construidos del 50 al 67, del 68 al 76, así sucesivamente en varios tramos, en el verano de 2023 se procedió a intervenir en el Colegio Francisco Caparrós, que se construyó en el año 72, tal como estaba previsto en el plan, se cambiaron 2.179 m2 de la cubierta y se instalaron 30 placas solares, con un ahorro en energía eléctrica que vendrá para las arcas municipales y, en definitiva, para los mazarroneros, y la inversión en este centro fue de 440.000 euros.

Sí, es verdad que el colegio de Leiva no viene en el inventario, no sabemos si es que en su día no se le informó a la Comunidad, pero vamos, que nos sumamos a la petición para este caso, y bueno, seguro que se hará tal sustitución de su cubierta, porque como ya sabemos, esto es algo que por normativa pues se debe hacer, en cuanto al Colegio Manuela Romero, está contemplado que se realicen los trabajos de la retirada en el verano de 2026, estamos totalmente de acuerdo con que se solicite la retirada de este material de los centros, pero como ven, y no sé si es que no lo sabían, el calendario es claro y específico, lo decimos porque en la moción en el punto dos solicitan un calendario claro y específico, y esto ya existe, y además se está realizando religiosamente, así que las promesas realizadas por el Gobierno Regional no están sin resolverse, es algo lo que se está trabajando hace años y queda recogido minuciosamente en este Plan de eficiencia energética, nada más por el momento. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): En primer lugar, estamos totalmente de acuerdo con lo que ustedes proponen, porque, al igual que en otros casos, la salud de las personas, y ahora estamos hablando de personas que son niños, es esencial y primordial, y como muy bien ha dicho usted, Sr. García Vivancos, el amianto, y como además está establecido en los protocolos, qué protocolos tenemos..., yo no sé cuántos protocolos hay, si somos el mundo protocolario, hay protocolos para todo, el problema es que en la aplicación de los mismos se producen retrasos, se producen desfases, se producen efectos no deseados o no previstos, bueno, no me quiero desviar, esto es preceptivo que se haga, si la memoria no me falla, el Colegio Manuela Romero, la Escuela Unitaria de Leiva, no lo sé, pero el Colegio Manuela Romero se construyó allá por los años 60, me parece a mí recordar, no sé si estoy..., ahí voy a parar Sra. Navarro, entonces, si está previsto por orden de antigüedad, la verdad debe ser, no lo digo con socarronería, debe ser que la Consejería de Educación ha detectado que en el Francisco Caparrós, a pesar de haberse construido posteriormente al Manuela Romero, la situación de riesgo que había era mayor, porque si no, no se entendería que se hubiese procedido a retirar las cubiertas de amianto en el Francisco Caparrós, construido en los años 70, y sin embargo, las que hay en el Manuela Romero, que es de los años 60, sigan estando donde están.

Les honra a ustedes, y lo digo con todo respeto, que defiendan y hagan ver la labor que está efectuando la Consejería, pero es que nosotros entendemos que aquí esa no es la mayor, aquí estamos hablando de dos colegios del municipio de Mazarrón, dos colegios del municipio de Mazarrón a donde van niños mazarroneros y de diferentes nacionalidades, etnias, razas y orígenes, niños en una palabra, y evidentemente, evidentemente, como muy bien ha dicho el ponente, es que esto hay que insistir, las patologías cardiorrespiratorias que se detectan en personas no salen en los niños mañana o pasado mañana o en el momento de la primera adolescencia, a los 15 o 16 años, no, salen cuando se ha llegado al estadio adulto, y entonces, cuando hay una fibrosis pulmonar o cuando hay un epiteloma o cuando



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



hay, lo peor, un cáncer de pulmón, ¿cómo es posible esto si esta persona no fumaba o apenas fumaba?, pues hay que coger y mirar muchas veces a qué han estado expuestas esas personas, por tanto, entendemos, compartiendo con el Partido Popular y compartiendo con el ponente del Grupo Municipal Socialista, que la Consejería de Educación, con la mayor rapidez posible, sin dilación, por lo menos en el de Manuel Romero, estamos hablando de personas.

Cuando hablamos de personas, por tanto, las cantidades matemáticas, eso puede producir choque, pero evidentemente, el Manuela Romero es un colegio que tiene una matrícula considerable de alumnado, superior, bastante superior a la que pueda tener la Escuela Unitaria de Leiva, aunque solo sea por eso, porque hay muchas más personas, personal docente, personal de administración y servicios, pues que se proceda a la retirada, no me extendiendo más, completamente de acuerdo, en cuanto al calendario, el calendario está hecho, pues perfecto, pero de verdad, con toda sinceridad, perfecto, pero que se aplique. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Dña. Silvia García Zamora (UIDM): Buenos días. Pues nada, esto es un ejemplo más de cómo Mazarrón se queda a la cola ante las actuaciones del Gobierno Regional, efectivamente, sí, hay un Plan de eficiencia energética, donde justo el último colegio, el Manuela Romero, se harán las actuaciones en el 2026-2027, no siguiendo el patrón que ha comentado Cati Celdrán sobre el año de construcción de los centros, y más preocupante es la Escuela Unitaria de Leiva, que no se encuentra en este listado, pero bueno, una vez más, quizás el Ayuntamiento de Mazarrón, este equipo de gobierno, tenga que asumir ese gasto como ya lo hizo en la legislatura de 2011-2014, que también estaba Ginés Campillo de alcalde y se hizo una inversión para retirar el amianto del Ginés García, de 55.000 euros, las demandas que hay por parte de la Concejalía de Educación, por parte de la asociación de padres y madres, los directores de los centros educativos, las demandas que hay son históricas y también diarias, y desde el equipo de gobierno se está haciendo un gran esfuerzo en poder acometer todas las necesidades que tienen, otro ejemplo es el verano pasado, donde se hizo una inversión de un millón de euros para proyectos con las necesidades de todos los centros educativos, y aquí seguiremos intentando no limitarnos a nuestras competencias, ya que la Comunidad Autónoma pues no hace los deberes y tiene a Mazarrón en el olvido.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno.

Sr. García Vivancos: Sí, en el 2023 se publica un calendario en el que solamente está el Francisco Caparrós, no aparece el Manuel Romero ni el de Leiva, dicen ustedes que se le pide información a los colegios, el deber de la Consejería es mandar un profesional a ver si tienen amianto o no, no pedirle información a un director de colegio, el director de colegio pues puede ver si hay amianto o no, pero es que en el caso del Manuela Romero, si no es porque va el ayuntamiento a realizar otras obras, no se da cuenta, entonces lo que tiene que hacer la Comunidad Autónoma es mandar un profesional e investigar en todos los colegios de la Comunidad Autónoma a ver si tienen amianto, no pedírselo a los directores de colegio, porque todavía, espero que no, puede existir algún colegio en toda la Región de Murcia, que piense que no tiene amianto y lo tenga, es que decís que es que son los datos que nos han pasado en los colegios..., ¿así funcionamos?, no sé, pero vamos, es que al 2026, o sea, ¿estamos diciendo que de aquí al 2026 vamos a seguir esperando de verdad que retiren el amianto de los colegios de Mazarrón?, ¿es que no se pueden hacer todos en un verano?, siempre Mazarrón para lo último, estamos ya hartos, ya está bien.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sra. Celdrán Esparza (PP): Buenas de nuevo, yo no he dicho que los colegios ni los



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



directores hayan pasado la información, yo he dicho que se inventariaron los colegios que tenían las cubiertas con amianto, y que con esa información la Comunidad Autónoma elaboró un plan, que es distinto, luego, por otro lado, veo que usted parece que no está usted muy enterado de la existencia de este plan, no sé si es que entre los dos partidos que conforman el gobierno no hay mucha comunicación, y bueno, sinceramente, escuchándoles, parece que quisieran alimentar una polémica en cuanto a un tema relativo con la educación, creo que hemos expuesto de manera objetiva la situación, si el Manuela Romero se incorporó después, a lo mejor es porque no se incluyó en su día, pues se incluye, se ha incluido y se va a hacer en el 26, la Unión Europea lo que quiere es que estén todos los edificios públicos sin amianto antes del 28, no sé aquí la verdad tanta polémica, porque la Consejería la verdad es que está actuando de forma competente, volvemos a reiterar que si no estaba incluido el de Leiva, pues nos sumamos a que se incluya en este Plan de eficiencia energética.

Y nada, no me gusta mucho siempre estar hablando de competencias, de cada cosa, pero como ustedes siempre insisten en que la Comunidad, la Comunidad, la Comunidad nos tiene olvidados, la Comunidad no nos tiene olvidados, porque ya le digo que los colegios de Mazarrón, el Caparrós se retiró el año pasado como estaba previsto, el Manuela Romero se va a retirar en el 26, antes del 28, y el de Leiva pues si se pide, me imagino que se retirará, y bueno, ya que empezamos con el tema de si nos tiene olvidada la Comunidad, patatín, patatán, que si estamos mal financiados, pues no sé qué les parecerá a ustedes, no lo sé, que se le perdona al gobierno catalán pues 15.000 millones de euros de deuda que tiene con el resto de España, no, se ríen, no le veo la gracia, porque ustedes creen que eso no va a perjudicar al resto de los españoles, tengo que comentarles que el Gobierno de España hace unos presupuestos, tengo que comentarles que el gobierno, por favor, no he interrumpido...

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, no interrumpir la intervención.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Si interrumpen ellos no hay problema.

Sr. Alcalde-Presidente: Les acabo de decir que se callen, es que no entiendo cuál es la tontería esta, les acabo de decir que no interrumpen, se lo acabo de decir, ¿dónde está el problema?, también lo que tiene que hacer es ceñirse al punto que estamos hablando.

Sra. Celdrán Esparza: Bueno, por mucha risa que a ustedes les dé, yo no le veo la gracia, porque perdonarle 15.000 millones de euros a los catalanes va a repercutirnos al resto de los españoles, porque si el estado español elabora unos Presupuestos Generales del Estado, lógicamente nosotros vamos a salir perjudicados por esta merma, y además, ya que siempre ustedes están diciendo que Mazarrón está mal financiado, pues decirles que Murcia es la tercera peor Comunidad financiada por el gobierno de Pedro Sánchez, solo después de Valencia y la comunidad andaluza, porque tiene un gran número de población, y nada, volvemos, que nos parece perfecta la retirada de amianto, que si queda algún colegio que no se ha incluido en el inventario, que por supuesto apoyamos para que se incluya, y nada más, si es que estamos de acuerdo, no vemos aquí la polémica.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Usted piensa que la política educativa de la Comunidad Autónoma de Murcia es correcta en Mazarrón?, pues pregúntele a las asociaciones de padres y de madres del municipio a ver qué piensan, a ver si no están los centros sobresaturados de alumnos, ¡ah!, que es mejorable, claro, no, no es mejorable, es solucionable, pero claro, para eso hay que querer, pero cuando vamos a ver al consejero y le ofrecemos una parcela de 10.000 metros para hacer un centro integral de Formación Profesional y descongestionar al resto de centros, no hay dinero para Mazarrón, pero que eso sí, para Mazarrón, no es que no haya dinero en la Consejería, no, no, para Mazarrón, para Mazarrón, eso no es polémica, no, claro que no, mire, lo del Caparrós ha venido con



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



cuatro años de retraso, cuatro años, cuatro, no, no, mire, cuatro años de retraso, eso lo sé yo, lo sé yo y lo sé muy bien, cuatro años de retraso, y lo ha dicho la concejal de educación, en el Ginés García fue el ayuntamiento de Mazarrón quien quitó el amianto, porque ni siquiera la Consejería de Educación tenía las narices de quitarlo, 55.000 euros nos costó a todos los mazarroneros, financiación, ¿hablamos de financiación otra vez?

Mire, yo puedo estar más o menos de acuerdo, que no lo estoy, con el tema de Cataluña, pero es que es lo mismo que están haciendo ustedes con Mazarrón, ustedes, el Partido Popular están haciendo lo mismo con Mazarrón, están discriminando a todos los mazarroneros porque no les están dando las mismas oportunidades a los mazarrones que al resto de la Región de Murcia, y ustedes se tapan con el paraguas de a nivel nacional, de la financiación a nivel nacional, de que somos los terceros peores, pero es que nosotros somos los últimos en la Región de Murcia por habitante, ¿entonces, qué está vendiendo usted aquí?, usted lo que tiene..., no, es que ahora, igual que le he dicho a ellos que se callen, se calla usted, igual que usted exige al Gobierno de la Nación, nosotros exigimos a la Comunidad Autónoma, porque lo poco o lo mucho o lo que llega a la Región de Murcia es para todos los murcianos, no para unos pocos sí, y para los mazarroneros no, que ya está bien, es que eso de taparse a nivel nacional unos y otros a nivel autonómica, no, no, ya está bien, no, es que no.

Usted reclama financiación a nivel nacional, y yo le reclamo a usted, que es del Partido Popular, a usted le reclamo financiación para Mazarrón, mejoras de instalaciones educativas, mejoras de carreteras, el desdoblamiento de la carretera, urgencias 24 horas, ¿quiere que le siga reclamando deficiencias del municipio que son competencia todavía de la Comunidad Autónoma de Murcia?, podíamos seguir, claro, si lo hacemos todos los días, y es lo que estoy haciendo ahora mismo, y la suya también, porque usted es concejal de la corporación, concejal de la corporación, no se le olvide a usted, usted está ahí puesta por los mazarroneros, no por la Comunidad Autónoma de Murcia, que no se lo olvide. Segundo turno, Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Alcalde. Es lamentable que se produzcan estos rifirrafes, pero bueno, en fin, en cierto modo forma parte del debate político, pues yo, aunque es una digresión, sí voy a entrar, miren, si el coger y el dar partidas mileuromillonarias para una Comunidad Autónoma naciese de la convicción de que es de justicia y de necesidad y por igual para todos, yo me quitaba el sombrero o los pocos pelos que me quedan en la cabeza, pero eso no es así, es para mantenerse en la poltrona monclovita, realizada esta digresión, la mayor no es esta, la mayor es que estamos hablando de la existencia todavía de amianto en el Colegio Manuela Romero y en la Escuela Unitaria de Leiva, y esto no debe de ser así, y entonces es lógico que, como muy bien ha dicho el alcalde, en tanto que concejales elegidos por el pueblo de Mazarrón, y por tanto pertenecientes a la corporación municipal de Mazarrón, pues cojamos y hagamos todo lo que esté en nuestra mano para cualquier situación que pueda, no voy a decir atentar, sino poner en riesgo la salud, en este caso de nuestros niños, que desaparezca, diga el protocolo lo que diga, la verdad se demuestra andando, cogemos y decimos vamos a ver qué pasa, ¿hay amianto?, oiga, mire usted, es que no, es que se ha producido un retraso, si yo no digo que la Consejería de Educación vaya a ser reacia a hacerlo, pero hay que coger y hay que decírselo y hay que insistirle.

He sido director de un centro educativo durante 17 años, y siempre, siempre, siempre, pues desde luego, cuando ha habido cuestiones, no sé, de reformas, es la unidad, me parece que se llama así, la Unidad Técnica de la Consejería de Educación la que manda un aparejador, un arquitecto o un técnico competente en el asunto para coger y para efectuar el dictamen correspondiente, que luego la Consejería asume, si se ha trasladado a



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



los directores la responsabilidad de por sus propios medios o en colaboración con el ayuntamiento, habida cuenta que hablamos de colegios, que sean ellos los que establezcan eso, si eso se hubiese hecho, que yo creo que no se ha hecho, pero si se hubiese hecho, habría sido absolutamente improcedente, los directores no tienen de ninguna forma esa responsabilidad, dicho eso, vamos a dejarnos de tal, ¿estamos de acuerdo en que siga existiendo el amianto en el Manuela Romero y en la Escuela Unitaria de Leiva?, yo creo que no, por Dios bendito, pues si no estamos de acuerdo y estamos de acuerdo en que desaparezca, pues dejándonos de tontos y de troyanos, que si galgos o podencos, pues vamos a coger y vamos a decirle a la Consejería, oiga, esto tienen ustedes que coger y hacerlo con la máxima celeridad posible, sobre todo en el caso de Manuela Romero, como he dicho antes, por la matrícula que tiene y tal, y lo demás, pues bueno. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM

Sra. García Zamora: Pues nada, la polémica, pues la polémica es que, dos, tres, cuatro años, si se demora, pues tendrán que esperar los niños del Manuela Romero para que se les retire el amianto de su centro, y Leiva, pues la Escuela Unitaria de Leiva, pues ya veremos, si no la acomete la comunidad autónoma, el Gobierno Regional, pues lo acometeremos nosotros, como tantas otras cosas, y como me gusta hablar un poco de datos, y cuando habla el Gobierno Regional de que no hay partida, porque para Mazarrón nunca hay partida, pues mira, en los últimos años, Caravaca de la Cruz, 800.000 €, mejoras en la instalación de cubiertas metálicas, renovación de infraestructuras, pabellón, pabellón que lleva demandando el instituto Domingo Valdivieso, que no cuenta con instalaciones deportivas en condiciones, solo con un gimnasio pequeño en el interior; Cartagena, un millón y medio de euros, ampliación del Instituto Las Salinas del Mar Menor; La Unión, pabellón de primaria, en el Colegio Rey Juan Carlos I, con una inversión de 3 millones; la construcción de aulas, gimnasios, instalaciones deportivas en San Javier, otros 3 millones de euros, que construirá un edificio para los estudios de Formación Profesional, que tanto hemos demandado también en el municipio de Mazarrón, cediendo una parcela y que tantas veces nos dan largas, así que nada, son solo unos datos para decir que Mazarrón sigue olvidado, en ámbitos de sanidad, educación e infraestructuras. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Te ha faltado, antes del cierre, te ha faltado un dato, el consejero de educación es de Mazarrón, que manda pantalones que pase esto aquí, en casa de herrero..., cierra el ponente de la moción.

Sr. García Vivancos: Justo eso es lo que le iba a decir a Silvia, que aún más sí cabe que el consejero sea de Mazarrón, el consejero de educación, tiene tela, pero bueno, vamos a ver, justo si podemos beneficiarnos en este caso de esta eficiencia energética, es gracias al Gobierno de la Nación, al trato que hace en Europa, no al Gobierno Regional, ni al Partido Popular, que votó en contra, y mucho menos al gobierno del Mariano Rajoy, que le puso un impuesto al sol, así que con respecto a los calendarios y demás, venga, vale, lo dicho antes, dicho está, que se cumpla y que se haga lo antes posible, y si es posible, pues presionar para que se haga antes, si eso es lo que queremos, lo queremos todos, venga, vale, de acuerdo, ¿pero que cumple el Gobierno Regional religiosamente?, no sé, vamos a ver, meterse en el Facebook de López Miras, y empezar a ver publicaciones. 1,4 millones de euros para el colector que evitará inundaciones ante las lluvias intensas de otros municipios; 4,5 millones de euros para Alhama también, para el centro de salud; 5,3 millones de euros para una construcción de un nuevo tanque de tormentas en las Torres de Cotillas; y en San Javier, ampliación del centro de salud, más profesionales sanitarios, ampliación de colegios, promoción del municipio, lo que sí van a ver en el Facebook de López Mira es una foto con el barco fenicio, pero no una publicación del alcalde recibiendo para Mazarrón inversión para mejorar la sanidad, mejorar infraestructuras, mejorar las condiciones en las que los



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



ciudadanos de Mazarrón deberían de estar, las que se merecen, inversiones, a ver cuándo es posible eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación **es aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

7. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/8842X.

Moción del Grupo Municipal Socialista, para instar a la Consejería de Salud del Gobierno de la Región de Murcia, para que proceda a la apertura urgente del Servicio de Urgencias 24 horas en el centro de salud de Puerto de Mazarrón, con RGE nº 24876.

“D^a MARÍA DEL CARMEN NAVARRO PAREDES, concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, someten a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA QUE PROCEDA A LA APERTURA URGENTE DEL SERVICIO DE URGENCIAS 24 HORAS EN EL CENTRO DE SALUD DE PUERTO DE MAZARRÓN.

Exposición de Motivos

El Centro de Salud de Puerto de Mazarrón atiende a una población permanente de 14.000 habitantes y cuya cifra puede cuadruplicarse durante los meses de verano. Se queda sin servicio de urgencias 24 horas al finalizar la temporada estival, lo que supone un grave riesgo para la salud de los ciudadanos. En caso de una urgencia médica fuera del horario del centro, los vecinos que residen en Puerto de Mazarrón se ven obligados a desplazarse hasta el Centro de Salud de Mazarrón, ubicado a 6 kilómetros, o al Hospital Santa Lucía de Cartagena, a 50 kilómetros.

Además, cabe destacar que las urgencias de Isla Plana, Campillo de Adentro y La Azohía también se derivan al Centro de Salud de Puerto de Mazarrón, lo que incrementa la presión sobre este servicio, convirtiéndolo en uno de los centros de salud más numerosos del Área de Salud II. Esta situación afecta gravemente la capacidad de respuesta sanitaria en urgencias, donde el tiempo es un factor crucial.

A esta problemática se suma que el municipio de Mazarrón dispone únicamente de tres ambulancias para cubrir todo su territorio, pero estas también dan servicio a la pedanía lorquina de Ramonete, cuyo hospital de referencia es el Rafael Méndez, y a las pedanías cartageneras citadas anteriormente, cuyo hospital de referencia es el mismo que el de Mazarrón. Esta insuficiencia en los medios disponibles, junto con la retirada del servicio de urgencias 24 horas, pone en peligro la vida de las personas al no poder contar con una respuesta sanitaria adecuada y rápida en situaciones críticas y de emergencias.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Salud de la Región de Murcia a que mantenga de manera permanente el servicio de urgencias 24 horas en el Centro de Salud de Puerto de Mazarrón durante todo el año y no solo en la temporada estival.

SEGUNDO.- Exigir un servicio de urgencias para el Centro de Salud de Puerto de Mazarrón desde las 15:00 horas hasta las 8:00 horas de la mañana siguiente, para garantizar una cobertura continua de 24 horas de urgencias.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



TERCERO.- Exigir al Gobierno Regional que cumpla con su deber de garantizar una atención sanitaria adecuada no solo a los habitantes que residen en Puerto de Mazarrón todo el año, sino también a las personas que, viviendo en Isla Plana, Campillo de Adentro y La Azohía, acuden al Centro de Salud de Puerto de Mazarrón para su atención sanitaria.

CUARTO.- Exigir que se contrate un servicio externo de refuerzo en las mañanas para aliviar las grandes demoras que soporta la atención primaria tanto en el Centro de Salud de Puerto de Mazarrón como en el de Mazarrón.

QUINTO.- Manifiestar el apoyo a las futuras movilizaciones vecinales y a las reivindicaciones por la mejora de los servicios sanitarios en el municipio. En caso de que la Consejería de Salud continúe desatendiendo esta demanda, promover nuevas acciones conjuntas con la sociedad civil para exigir el respeto al derecho a la sanidad”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=4786>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Grupo Socialista.

Por Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), se procede a dar lectura íntegra a la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP): Buenos días. En primer lugar quería, pues como ya hicimos la primera vez, que se trajo esta moción estando yo de concejal, por el equipo gobierno, porque me consta que se ha traído otras veces, comentar que seguimos mostrando nuestro apoyo y nuestra reivindicación, al igual que la suya, a que se mejoren los servicios sanitarios en nuestro municipio, siempre apoyaremos cualquier opción, cualquier propuesta que se traiga para hacer una mejora en los servicios y mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a ellos, como también dije la primera vez, vuelvo a hacer hincapié en que actualmente, al contrario de lo que quieren hacer ver, la atención sanitaria, sobre todo la de urgencias, está garantizada en el municipio de Mazarrón, cuenta con los recursos necesarios, que siempre se pueden mejorar, y desde aquí, al igual que ustedes, también reivindicamos que se mejoren, aunque el equipo de gobierno quiera hacer ver que desde nuestro grupo municipal no hacemos nada, luchamos por lo mismo todos y es que creo que es lo que debemos hacer, seguir el mismo el mismo camino y conseguiremos más, pero quiero también decir unos datos que creo que también comenté la primera vez, la Consejería de Sanidad, que parece que no hace nada en Mazarrón, sí que ha hecho, está haciendo un nuevo plan de urgencias a nivel regional, desde Atención Primaria, y nosotros también seguimos pidiendo que se facilite y que se pida mayor acceso a las urgencias en el Centro de Salud de El Puerto.

Pero también quiero que el pueblo sepa, que el único, sólo hay tres municipios en la Región de Murcia que tienen dos servicios de urgencias abiertos, bueno, más de uno, porque en este caso Murcia tiene más que los otros, el último que se ha abierto en Lorca, que tiene casi el triple de población que nosotros, tienen más de 100.000 habitantes, y tiene una dispersión geográfica de más de 1.500 km², cuando la nuestra es de unos 300, ¿eso quiere decir que Mazarrón, que El Puerto en concreto, no pueda tener ese servicio?, no, no lo quiere decir, pero quiere decir que hay que ir poco a poco y que hay que ir repartiendo de forma equitativa y valorando pues la cantidad de población y de kilómetros que hay para prestar esos servicios, actualmente en Mazarrón tenemos, como bien ha dicho Carmen Navarro, tres ambulancias, dos de soporte vital avanzado, un soporte vital básico en convenio con el ayuntamiento, y aparte una ambulancia no asistencial, una ambulancia



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



coloquialmente conocida como de traslados, que a día de hoy están cubriendo la mayor parte de las urgencias, algunas personas tienen dificultades para movilizarse hasta el centro de salud de Mazarrón y seguiremos luchando por ello.

Que tengamos el mismo color político que tienen en el gobierno regional no significa que no hagamos reivindicaciones o no significa que no luchemos por el interés de los mazarroneros, que es lo que parece que se quiere hacer ver en este Pleno y en todos los anteriores, sí que luchamos, que no nos dan inmediatamente todo lo que pedimos, pues podríamos intentar hacerlo más o podríamos estar horas hablando de lo que nos dan y lo que no nos dan, pero sí que es cierto que desde este grupo municipal se está pidiendo y compartimos totalmente la reivindicación de que se mejoren los servicios sanitarios en el municipio. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Alcalde. Saben ustedes, compañeros de la corporación, que en este asunto nosotros hemos votado siempre a favor y evidentemente ahora no iba a ser la excepción, sin embargo, no siendo del Partido Popular, porque no somos del Partido Popular, no compartimos para nada una afirmación que se ha hecho ahí, y es que la Consejería de Sanidad no respeta el derecho a la sanidad de los mazarroneros, decir que la Consejería..., esto, en fin, que yo me tenga que erigir en defensor de la buena gestión de la Consejería de Educación, pero la verdad es la verdad, la diga Agamenón o la diga su porquero, supone que conculca, conculca el derecho a la sanidad, y eso no es verdad, afirmar eso es faltar a la verdad, lo que ocurre es que la gestión sanitaria volcada, por así decirlo, en el pueblo de Mazarrón, sus visitantes, etc., no se corresponde con toda la necesidad que tiene, y el caso de El Puerto es un ejemplo palmario, pero yo, si retirasen eso, yo personalmente me sentiría mejor, porque es que es una descalificación, bueno, por lo menos a mí así me lo parece, es decir, si a mí usted me dice, usted me ha faltado al respeto o usted ha faltado al respeto de sus conciudadanos a esto, pues si yo he faltado al respeto de mis conciudadanos a eso, es porque he conculcado los derechos de mis conciudadanos o porque me he burlado de los mismos.

En fin, yo aun así, por solución de continuidad y por congruencia, porque además entendemos, lo mismo que entiende el grupo popular, que es una situación de urgente necesidad para el pueblo, para nuestro pueblo, pues vamos a votar a favor, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, bien, nosotros, nuestro grupo municipal, también apoyamos esta moción, como no puede ser de otra forma, y como bien ha dicho Carlos, es una urgente necesidad y ya está bien, y creemos que la Comunidad Autónoma tiene que dotarnos de esa tan necesitada Urgencias 24 horas en Puerto de Mazarrón, ha hablado Toñi, que ha expuesto que se está elaborando un plan, estamos hablando de un nuevo plan, como puede ser el plan de educación, donde se ha dejado fuera Leiva para eliminar el amianto, nosotros nos sentimos maltratados, como bien hemos expuesto durante este Pleno, por la Comunidad Autónoma, en infraestructuras, educación, el desdoblamiento que no llega nunca, o sea, es otra más, ¿nos vamos a creer que dentro de ese plan Mazarrón va a tener las urgencias 24 horas?, yo creo que no, entonces apoyamos esta moción, y obviamente si hay alguna reivindicación a nivel vecinal, nosotros estaremos al frente con ellos.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Bueno, pues yo creo que sí, que la Consejería de Sanidad conculca los derechos de los ciudadanos de Mazarrón, sí, había otra moción que presenté en otro Pleno sobre la fisioterapia, vamos a empezar octubre ya, el fisioterapeuta sigue



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



siendo uno, pero es que además los niños no pueden hacer fisioterapia aquí, tienen que desplazarse a Cartagena, a cualquier niño le pasa algo y tiene que ir tres veces a Cartagena, a su rehabilitación, porque además las clínicas concertadas dicen que no están preparadas para eso, y Toñi, en Lorca, que no se te olvide que tienen un hospital, el Rafael Méndez, y dotan a centros de salud de urgencias por las tardes, para no colapsar los hospitales, me parece muy bien, si es que esa es la forma distinta de ver el servicio sanitario, si tú los centros de salud los dotas de suficiente personal para que atiendan, por ejemplo, las radiografías en Mazarrón por la tarde, teniendo un aparato, ¿porque no se contrata personal?, tú tienes el aparato y lo tienes todo, con lo cual no colapsaríamos el Santa Lucía o el Rosell para hacerme una radiografía y escayolarme en un brazo, y digo de las pequeñas urgencias, y no desplazo una ambulancia de Mazarrón, que va una hora para allá, otra hora está con el enfermo y otra hora de vuelta, tres horas que está la ambulancia fuera, un amago de infarto, otra ambulancia que sale fuera, y nos quedamos con una población de 39.000 habitantes, con a lo mejor una ambulancia asistencial o con pedir recursos a Fuente Álamo y a otros.

Eso, estos fines de semana del verano nos hemos visto así, y yo lo he sufrido, lo he sufrido, y no soy muy creyente y no he rezado, pero si fuera más creyente, rezaría, pero no es cuestión de rezar, no es cuestión de rezar, es pedir lo que es necesario para mi pueblo, yo lo he dicho en otras ocasiones, en el 91 yo era concejal de sanidad, ¿y qué pasaba en el 91?, gobernaba el Partido Socialista a nivel regional, fue la última legislatura, pero estaba abierto el centro de salud de El Puerto de Mazarrón, 24 horas, 365 días, ¡ojo, ojo!, y el de Mazarrón también, ¿oye, cómo te explica eso con 16.000 habitantes?, hoy tenemos 39 y hemos ido perdiendo por el camino, pues te han quitado un servicio, te has callado, no has protestado, te han quitado otro servicio, te has callado, no has protestado, es decir, no vamos a consentir que no solamente no nos quiten más servicios, sino lo que hay que hacer es pedir más servicios, estamos lejos de un centro hospitalario, lo hemos dicho muchísimas veces, hay otra forma de atender, y mi enhorabuena a todos los profesionales que trabajan en los centros de salud de Mazarrón y de El Puerto, porque hacen una sanidad de guerra, tienen que atender sus pacientes, los que le vienen de urgencia, y con razón se producen esas demoras en las citas.

Tener 1.500 cartillas cada médico, ¡ojo!, es que luego, claro, pues esos médicos no se pueden poner enfermos porque no cubren las bajas, vaya una empresa, cómo gestiona esto, no cubren las bajas, no cubren las vacaciones, pues que me lo expliquen, que me lo expliquen a ver, quizás hay otra manera de organizar, hay otra manera de ver el sistema de salud, hay otra forma, es decir, tú tienes cerca de los ciudadanos ciertos centros de salud, que los puedes convertir en esos centros de referencia y de primera atención, atención emergente y de urgencia, cubriendo todo eso, pues no colapsaríamos las urgencias del Santa Lucía, que todos hemos tenido experiencias de ir al Santa Lucía y estar 12 horas, cuando no sean más, en la puerta de urgencias para que te atiendan, con un paciente, o tu madre o tu padre o demás, mayores, pues en unas condiciones de esperar, al triaje, a que lo pasen a la cama, a que te lo ingresen, eso es lo que me duele de los mazarroneros, de todos los que estamos aquí, que también nos hemos visto en esa situación.

Entonces, por eso digo esa afirmación Carlos, ¿y qué me gustaría?, ir de la mano con el Partido Popular, porque esto le afecta a ellos también, ellos también se ponen malos, nosotros también, da igual quien sea, y en eso tenemos que ser reivindicativos, tajantes y constantes también, es decir, no vale que sí, votamos que sí y ahí se queda, no, no se va a quedar ahí, tendremos que pasar a la siguiente acción, entonces, pues ya veremos, es decir, los ciudadanos también están ya cansados de que se les diga, oye, a Cartagena, a la lista de espera, que pidan cita y tengan a los 15 días, sabéis que hay algunos profesionales



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



que tienen más demora que otros, porque hacen urgencias, atienden a los que vienen, y luego queremos que nos atiendan los minutos correspondientes, no queremos que te miren en la puerta y hala, a correr, entonces, todo eso, para que exista una atención buena y de calidad, pues tenemos que dotar también de personal y que los servicios sean los adecuados, ni más ni menos, los que nos merecemos los mazarroneros. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sra. Sáez Jiménez: Bien, pues bueno, quiero hacer hincapié otra vez en que, como ha dicho Carmen, me gustaría que fuéramos de la mano, que fuéramos juntos, yo sigo mostrando mi apoyo, sigo tendiendo esa mano, y a día de hoy no hemos hecho nada juntas, y mira que nos conocemos tiempo y podemos hacer cosas juntas, y creo que podemos, hemos tenido alguna reunión con otros compañeros en la que yo he ido como trabajadora, entonces sí que hay cosas en este punto y en la gestión que se está haciendo de atención primaria o cómo se resuelven algunas cosas, que no puedo defender esta gestión, no solo por ser concejal de este Grupo Popular en este ayuntamiento, donde a mí me pusieron los mazarroneros y a todos los que estamos aquí, sino como trabajadora, no estoy conforme con muchas de las gestiones que se hacen y por eso se reivindican cosas a nivel regional, y se reivindica una mejora en la atención primaria y es lo que se está haciendo en ese nuevo informe, porque el problema no es exclusivo de Mazarrón, a nosotros obviamente nos duele mucho más el problema de Mazarrón, como mazarroneros que somos todos y porque nuestras familias y nuestros seres queridos están aquí, pero es un problema a nivel regional, a nivel nacional, y se tiene que luchar y se tiene que hacer de la forma más equitativa.

Sigo tendiendo esa mano, iré, hablaremos, podemos ver todas las opciones posibles y cuáles son los mejores pasos a seguir para que se llegue a buen puerto, por otro lado, comentar que siempre se habla de que se han retirado las radiografías por la tarde, de que se han retirado las urgencias por la tarde, no se han hecho los números de este verano aún, está haciéndose la estadística de las personas que han hecho uso del servicio, tanto de desplazados, de urgencias, a nivel de asistencia prehospitalaria, de las ambulancias trabajando, pero sí que es cierto que en invierno en muchas ocasiones no sale esa estadística, nosotros pensamos que un servicio de radiografías por la tarde aquí es necesario, claro que lo pienso, pero cuando ha estado abierto ese servicio igual no se ha hecho el uso de él que pensamos que se iba a hacer y eso lleva a que se retire, tendremos que valorar todos esos números, ver la estadística qué es lo que nos dice, creo que ya Carmen comentó en la anterior ocasión que cuando ella era concejal en el 91, estaba abierto el servicio de urgencias de El Puerto y el de Mazarrón, pero no había asistencia prehospitalaria, es decir, no había asistencia en la calle, salvo la que prestaba Cruz Roja con los medios que tenía en aquel momento.

El hecho de que se desdoblara la línea en el centro de salud de Mazarrón, de que sea un centro de salud de dos equipos, hace que sea posible que se salgan a atender assistencias a la calle, que se convierta en un servicio antiguamente llamado servicio de urgencias de atención primaria, lo que conocemos como el SUAP, que está colocado en el centro de salud, y son los que atienden esas urgencias, si volvemos al modelo del 91, con un personal de guardia en el centro de El Puerto y uno de guardia en Mazarrón, a día de hoy no se podría cubrir urgencias en la calle, por eso hay que valorar todas las opciones y ver cómo se puede dotar y cuál es el mejor recurso o la mejor forma de hacerlo, no es tan sencillo y es algo que sí que se está estudiando, que irá en lo de atención primaria, por lo menos el dejar hasta las tardes, el luchar por eso y valorar cómo se hacen el resto de cosas, y sí que me da cierta tristeza, que repitamos mociones, no por el que no sean necesarias, porque lo considero y podemos luchar y podemos ir de la mano y creo que así lo debemos hacer, sino porque estamos todo el tiempo atacando, lo que nos maltratan, lo que nos



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



maltratan, lo que nos maltratan, y en el tema que es exclusivamente del gobierno local, lo dejamos a un lado, me parece muy bien que se ataque todo lo que la Comunidad no hace y que nosotros, que su punto de vista sea, que nosotros no luchamos porque la Comunidad nos apoye, lo cual desde aquí les digo que es falso el que no se apoye, pero sí que me gustaría que con la misma insistencia que aprietan que la Comunidad nos apoye, aprieten mociones que se han traído aquí, que solo dependen del gobierno local y que no se están llevando a cabo, como el arreglo de El Santo o poner un semáforo en el Miguel Delibes. Gracias.

Sra. Navarro Paredes: No creo que sea más importante el arreglo del...

Sr. Alcalde-Presidente: O traernos el monolito ese de Alhama aquí, no es falso, es su opinión, su opinión es que estamos bien atendidos por la Comunidad Autónoma de Murcia, nuestra opinión es que no, y que tenemos que seguir reivindicando lo que necesitamos por derecho propio, es que si además nos quieren quitar también el derecho pataleo, pues entonces ya que hacemos aquí, no, mire, vamos a seguir reclamando, vamos a seguir, vamos a seguir...

Sra. Sáez Jiménez: Lo que he dicho que es falso es que nosotros no reivindicamos, no es mi opinión, yo sé lo que reivindico.

Sr. Alcalde-Presidente: Usted ha dicho, o por lo menos he entendido, que era falso...

Sra. Sáez Jiménez: Una cosa es lo que usted piense que yo no reivindico, yo le puedo asegurar que sí sé lo que reivindico y es falso que no lo haga en este tema. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, es que he entendido que lo de la Comunidad Autónoma, era falso, que nos atendía muy bien, entonces, sí estamos de acuerdo que no nos atiende bien, porque si se sigue reivindicando es que no nos atienden bien, reivindiquen con más fuerza a ver se nos hace caso entre todos. Vox, ¿nada?, pues cierra la ponente.

Sra. Navarro Paredes: Bueno, pues yo sí que quiero cerrar reivindicando todo lo que invertimos nosotros en sanidad, porque subvencionamos el transporte sanitario a Cruz Roja, hemos hecho una subvención finalista para comprarle una ambulancia, porque sabéis que hay una caducidad, pero es porque también nos dejaron sin todas esas..., cuando se adjudicó el servicio ese macromillonario de más de 300 millones de euros al servicio de transporte sanitario, se dejaron también a Mazarrón, qué casualidad, sí, y entonces, bueno, menos mal que hay un convenio ya de muchos años y respetado por todos los grupos, es verdad, para ese transporte sanitario, porque además es necesario, el mantenimiento del centro médico de Cañada de Gallego, el de Camposol, el de La Majada, para poder dotarlo y para poder tenerlos en las perfectas condiciones, hacer programas preventivos de salud, llevar la salud y apoyar la vacunación, todo eso el Ayuntamiento de Mazarrón, como entidad local, está para apoyar a la Consejería y facilitarle, y está claro que cualquier tipo de apoyo y demás estaremos ahí, pero mientras tanto estaremos reivindicando, que yo creo que es nuestra función, reivindicar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Pues pasamos a votación.

Sometida la moción a votación **es aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

8. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/9038E.

Moción del Grupo Municipal Vox, para el traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España, con RGE nº 25454.

“CARLOS CORVALÁN ROLDÁN, concejal y portavoz del Grupo VOX en el M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, con arreglo a lo establecido en el RD 2568/1986, por el que se



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y en concreto a tenor de lo establecido en el Artículo 91.4 de ese ROF, presenta Pleno siguiente **MOCIÓN PARA EL TRASLADO Y ACOGIDA DE INMIGRANTES ILEGALES FUERA DE ESPAÑA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los Españoles. Esta invasión inmigratoria está promovida por una élite de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años, alentada y subvencionada directamente por los gobiernos de uno y otro signo. En este sentido, el último informe quincenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España 35.456 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 62,8% con respecto al mismo período de 2023 (13.676 inmigrantes más).

Lejos de hacer frente a esta crisis, los españoles han sido testigos de una auténtica farsa perpetrada por el Partido Socialista y el Partido Popular, que gobiernan juntos en Bruselas. Ambos partidos, incapaces de hacer frente a las imposiciones de una élite bruselina que ha invitado a millones de inmigrantes ilegales a desplazarse a Europa con su política pro inmigración y de fronteras abiertas, fingen un desacuerdo en lo que al modelo inmigratorio se refiere, tratando de distraer a los españoles con el apoyo de medios de comunicación subvencionados y eludiendo su responsabilidad al escudarse en las diferentes competencias de las Administraciones involucradas. Nada más lejos de la realidad. El apoyo por parte del Partido Socialista y el Partido Popular a un modelo de inmigración ilegal masiva ha quedado claro tanto en la toma en consideración, como en el debate de totalidad de la Proposición de Ley para una regularización extraordinaria para personas extranjeras en España en el Congreso de los Diputados.

La irresponsabilidad por parte del Partido Socialista y el Partido Popular al apoyar y alentar la inmigración ilegal tiene consecuencias directas en la vida de los españoles, pese a que sus líderes y portavoces lo nieguen. Los españoles de a pie ya están sufriendo en sus barrios las "bondades" del multiculturalismo: apuñalamientos, machetazos, así como un mayor número de ataques violentos y agresiones sexuales. En suma, una mayor inseguridad. Ello sin olvidar el hecho de que la inmigración masiva pone en riesgo la estabilidad económica, la financiación de los servicios públicos y los derechos sociales de los españoles.

Solamente VOX ha advertido del sinsentido de este modelo inmigratorio, pese a los insultos y demagogia de partidos políticos, medios de comunicación subvencionados y asociaciones que, cuando no son cómplices del drama que supone en sí la inmigración (véanse las dramáticas cifras de muertes en el mar), miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de sus decisiones. Es por ello por lo que VOX se ha negado (y se negará), a ser cómplice de cualquier decisión que implique importar inseguridad a los barrios españoles, siendo el ejemplo más reciente la salida de los gobiernos regionales de Castilla y León, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

Primero se habló del reparto de unas decenas de inmigrantes ilegales, tratando de ridiculizarla la decisión de VOX; luego resultó que en lugar de decenas eran unos pocos



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



cientos; y al concluir el verano, se ha podido comprobar que finalmente han sido decenas de miles las llegadas de inmigrantes ilegales que han violentado nuestras fronteras, alentados por el efecto llamada de populares y socialistas, para alegría y lucro de las mafias del tráfico de personas que se benefician de esta tragedia.

Pretenden convertir a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla en centros de desembarco desde donde repartir a los inmigrantes ilegales por el resto de España. Todo ello contra la voluntad de los vecinos, que se niegan a ver cómo en sus barrios se establecen dentro de acogida de inmigrantes, porque ya conocen las consecuencias que conlleva para su seguridad y prosperidad.

Los españoles quieren barrios seguros. Barrios donde sus hijos puedan jugar en la calle; barrios donde las niñas y adolescentes puedan jugar o pasear, o simplemente estar, sin miedo a ser acosados o agredidos. Por ello, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia el problema que supone la inmigración ilegal.

Está en juego el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si se quiere acabar con toda forma de inmigración ilegal, es necesario poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa, con la complicidad de ONGs y mafias del tráfico de personas.

Se debe trasladar un mensaje claro que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España. Del mismo modo, y dado que los burócratas de Bruselas están más preocupados por los inmigrantes ilegales que por el bienestar y la seguridad de los españoles, es de justicia que se ofrezca a los inmigrantes ilegales que se encuentren en Mazarrón, la posibilidad de poder ser trasladados a Bruselas, caso que no deseen ser devueltos a sus países de origen. Con este traslado voluntario de los inmigrantes ilegales a Bruselas, los españoles podrán reafirmar antes las instituciones europeas el derecho a defender sus fronteras y oponerse a un modelo inmigratorio que pone en riesgo el propio futuro de la Nación. Las autoridades europeas también han de ser consecuentes con sus actos, por ello este traslado permitirá a los burócratas de Bruselas "acoger" con ejemplaridad a dichos inmigrantes ilegales, directamente, en las instalaciones de las instituciones europeas.

Por todo lo antedicho, el Grupo Municipal Vox, eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, el siguiente **ACUERDO**:

1. Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal alentada y promovida por el Partido Popular y el Partido Socialista, los cuales son coalición en Bruselas.
2. Exigir al Gobierno de la Nación la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en el término municipal.
3. Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestro municipio y plantear el cierre a tales efectos de la Residencia "El Peñasco".
- 4., Declarar al municipio de Mazarrón como municipio que no apoya a las asociaciones y ONGs que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.
5. Promover que todos los fondos que actualmente se destinan a fomentar el efecto llamada y financiar la inmigración ilegal, se destinen a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen, o en su caso, y a aquellos que lo deseen, a la ciudad belga de Bruselas, donde se encuentran las élites europeas que alientan y promueven su llegada.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



6. Impulsar la celebración de una consulta popular relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana, en la que se plantee la expulsión de los inmigrantes ilegales que se encuentren en el municipio.

7. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento que permite a los inmigrantes ilegales poder acceder a beneficios y ayudas sociales”.

La propuesta fue dictaminada de urgencia por la Comisión Informativa de Política Social, el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=6260>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de Vox.

Por D. Carlos Corvalán Roldán (VOX), se procede a dar lectura íntegra a la moción presentada.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Buenas de nuevo, pues tal como expresamos en julio ante la moción que trajo Vox sobre los menores extranjeros no acompañados, conocidos coloquialmente como los MENA, volvemos a expresar que nos parece un tema altamente complejo y de difícil solución, pero que esta debe pasar por un cambio profundo de la Ley de Extranjería, este verano ha habido un aumento de llegada de inmigrantes a nuestras costas, especialmente a Canarias, tal como expresa el portavoz de Vox, y septiembre y octubre son meses en los que tradicionalmente llegan muchos más, España es la puerta de entrada a Europa, lugar al que ansían venir ciudadanos de naciones en las que existen altos niveles de pobreza o conflictos bélicos, entre otras circunstancias, o porque creen que aquí van a tener una vida mejor, volvemos a expresar que las competencias relativas a inmigración y control de fronteras corresponden al Gobierno de la Nación, concretamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y también están vinculadas a las políticas y directrices de la Unión Europea, también es competencia del estado español la identificación y retorno de los menores extranjeros, si el inmigrante es menor y además está en el país solo, la tutela del menor es competencia de las comunidades autónomas, tal como establece el artículo nueve de La Constitución.

Lo principal en este asunto y lo primero, sería evitar que los inmigrantes ilegales entren en España, en su moción vemos que no se hace ninguna alusión al control de fronteras, en el Pleno de julio el portavoz de Vox mencionó que Feijóo hizo unas declaraciones, a su parecer disparatadas, relativas al personal que debía velar por el control de fronteras, concretamente, Feijóo lo que expresó era la necesidad de que la Guardia Europea vigilara las fronteras y, sinceramente, pues no sabemos dónde está lo disparatado, lo más sensato creemos que es evitar la herida antes de poner la venda, si hubiese un control de fronteras más exhaustivo y se dotara de más medios a los profesionales que se tienen que hacer cargo de estas labores, y se respaldara todo con una serie de leyes más restrictivas, pues no nos veríamos en las circunstancias que nos vemos ahora, por otro lado, el portavoz de Vox, en el punto 1 de la moción, pide exigir al gobierno la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales, nuestro criterio sería que lo suyo es que se endurecieran las leyes para que se expulsara a los inmigrantes ilegales que delinquen y que se formulen fórmulas, como por ejemplo, los contratos en el destino.

Antiguamente, los españoles que salían a buscarse la vida a otros países, especialmente Alemania, lo hacían con un contrato bajo el brazo, no estaría mal que de aquí en adelante se siguiera esa senda, de hecho, en Andalucía este verano pues se ha promovido esta forma del contrato de inmigrantes en su país de origen, en el punto 2 de su



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



moción plantea el cierre de El Peñasco para fines relacionados con darle uso para inmigración, como ya expresamos en la moción que usted trajo hace dos meses, la política de inmigración es cosa del Estado, pero si desde este se derivan menores extranjeros no acompañados a las comunidades autónomas, la tutela pasa a estar en manos de esta y El Peñasco es un bien de titularidad autonómica, Murcia se ve desbordada por este traspaso de inmigrantes de Canarias a nuestra región, y se ve en la obligación, lógicamente, de atenderlos, dado que desde el gobierno central no se dota de los suficientes recursos necesarios para tal fin, pues no le queda más remedio que afrontar esta situación con las infraestructuras que tiene, como es el caso de El Peñasco, nada más de momento. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María Isabel Carrillo Vivancos (PSOE): Sí, buenos días, muchas gracias. Hoy nos encontramos frente a una nueva moción presentada por Vox, titulada traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España, ya el título trae cola, quiero expresar en primer lugar nuestro rechazo firme y rotundo a esta moción que, como ya se ha señalado, está cargada de un alarmismo injustificado y de un tono que no representa los valores de igualdad, humanidad y justicia en nuestra sociedad ni de este municipio, resaltando no sólo su falta de fundamento en términos de derechos humanos, sino también su ineficacia desde una perspectiva económica y social, leyendo el título de la moción, resalto, inmigrantes ilegales, ¿qué son personas ilegales?, ¿hay personas ilegales en este mundo?, Mazarrón, como bien sabemos todos, ha sido históricamente un lugar de encuentro entre culturas, nuestra riqueza no sólo se mide en términos económicos, sino también en la diversidad que caracteriza a nuestras calles, nuestras escuelas y, cómo no, en sectores esenciales como el agrícola, donde la labor de estas personas es crucial, negar esa realidad o intentar demonizarla en términos como invasión, es irresponsable y peligroso, por otro lado, es irónico que quienes se autodenominan patriotas, promuevan políticas de rechazo a los derechos humanos y a la solidaridad, principios fundamentales de nuestra Constitución y de la tradición democrática de nuestro país.

Si de verdad queremos proteger a España y a nuestra ciudadanía y a Mazarrón, deberíamos trabajar en conjunto por un país más justo e inclusivo, en lugar de fomentar la hostilidad y el rechazo hacia aquellos que vienen buscando una vida mejor, y quería puntualizar varias cosas, decía la portavoz del Partido Popular que cuando llegaban MENA era competencia de las comunidades autónomas, sí, la tutela y la gestión, entonces encuentro una noticia donde la consejera de política social en la conferencia sectorial asegura que Murcia no recibirá a ninguno de ellos porque está colapsada y sin capacidad para acoger a más migrantes menores de edad, también hablabas de la Ley de Extranjería, en relación de que había que hacer un cambio en esa Ley de Extranjería, en esa misma conferencia la consejera de política social aseguró que no apoyaría una reforma de Ley de Extranjería, basándose en la improvisación del ejecutivo central en materia de inmigración, ¿en qué quedamos?, ¿hace falta que cambie la Ley de extranjería o no?, y luego, en cuanto al punto número tres del acuerdo que ha traído Vox, rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestro municipio y plantear el cierre de la residencia El Peñasco a tales efectos, no sé si recordará usted que en el mes de mayo llegaron unos MENA a El Peñasco, que la Comunidad Autónoma decidió que este era el sitio donde tenían que estar, y creo que ustedes tenían un consejero de Vox en el gobierno, bueno, y seguridad ¿no?, vale, por el momento nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, evidentemente nosotros sabemos que este es un tema complejo, donde hay muchísimas o varias administraciones que intervienen, pero sobre todo porque estamos hablando de personas, no estamos hablando ni de sillas, ni de mesas, ni de ningún mueble que podamos traer de un sitio para otro, y en este caso



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



estamos hablando de menores de edad, ¿que la situación se produce por una mala política de inmigración?, absolutamente de acuerdo, pero lo que no podemos hacer es mirar para otro lado y abandonar, abandonar a menores y no protegerlos, yo solamente tengo que pensar en nuestros hijos y si nos gustaría que fuera así, evidentemente no se cambia esta política, desde esta moción ni desde esta gestión, hay que cambiarla desde Europa, no desde aquí, y evidentemente lo que no podemos hacer es abandonar a menores a su suerte, lamentablemente siguen viniendo y van a seguir viniendo, digo lamentablemente no por nada, porque el problema lo tienen ellos, es decir, al final vienen aquí buscando un refugio mejor para sus vidas, propiciados por los gobiernos de sus países, y autorizados y consentidos por la Unión Europea, que el problema es que la Unión Europea todavía no tiene conciencia de que somos la última pata de Europa, con la entrada hacia África, ahí es donde hay que endurecer las políticas de inmigración, pero evidentemente no podemos abandonar a unos menores que vienen aquí buscando una vida mejor. Segundo turno Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, voy a empezar por contestar a la Sra. María Isabel Carrillo, mire, el buenismo está muy bien, pero hay que a veces tener los pies en la tierra, estamos hablando de ilegalidades, dice, ¿es que existen personas ilegales?, una persona, esto es una cuestión filosófica, una persona, en tanto que tal, jamás es ni legal ni ilegal, pero una persona sí se puede encontrar inmersa en una situación de ilegalidad, por ejemplo, el Sr. Puigdemont, cuando estaba en orden de búsqueda y captura, estaba en una situación de ilegalidad y es persona, así que no vayamos a confundir los términos, pero es que miren, ¿saben ustedes cuál es la realidad?, hablamos de derechos humanos, bueno, los derechos humanos también guardan relación con el dinero, ¿verdad que sí?, ¿o no?, ¿o para veces poderlos aplicar y salvaguardar no es necesario dinero?, miren, 98 millones de euros solo a la alimentación, esto está copiado del discurso de nuestro presidente en el Congreso, nadie lo ha llamado embustero, ni muchísimo menos el Presidente del Gobierno, que era el interpelado, por tanto, son datos además reconocidos por el Gobierno, digo 98 millones de euros son para la alimentación de los ilegales que llegan a Canarias en un año.

20 millones de euros para que las Comunidades Autónomas atiendan sólo a 400 ilegales, cuando sabemos que son miles y que serán más. 36.000 euros anuales por cada MENA acogido; 4,2 millones de euros para pagar los vuelos de los ilegales, que el gobierno, con la aquiescencia del PP, trae a la Península; 170 millones de euros sólo en cinco meses para alojar a los inmigrantes ilegales en hoteles de toda España; 3.000 millones de euros de los españoles, que no les sobran, para atender a 57.000 ilegales que entraron en España en 2023, solo en este mes de septiembre el gobierno ha fletado ocho aviones, con más de 2.000 inmigrantes ilegales, de los cuales más del 90% eran varones adultos, no MENA, que se diga, cuando les hacen las pruebas los que de verdad son menores, a ver si resulta que no solamente no son menores, ni siquiera adolescentes, y son adultos, pero que muy adultos, desde Canarias a la península, ¿Cuál es el mensaje a resultar de lo expuesto?, vengan ilegalmente a España, que Sánchez les pagará los alojamientos, la manutención y los viajes, con el dinero de todos los españoles, ¿de dónde puede salir el dinero?, hombre, pues si tenemos el paladín campeón de la seguridad vial, el lord protector de los conductores y las conductoras españolas.

Ahora han bajado la tasa de alcoholemia, si recaudaban 557 millones de euros en el año 2023, pues a lo mejor ahora recaudan mucho más, y quizá esas partidas, aunque sean del Ministerio del Interior, pueden ir algunas a coger y a sufragar estos gastos, algo estará pasando, algo estará pasando, porque no puede ser, yo estoy seguro que ustedes, señores compañeros míos del consistorio del partido socialista, no consideran contrarios a los derechos humanos a Hérr Scholz, canciller alemán, ni por supuesto a Monsieur Macron, ni



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



por supuesto al premier británico, que es del partido laborista, pues es que miren, el gobierno sueco propone pagar 30.000 € a los inmigrantes que se vayan, oiga, ¿pero no son tan maravillosos?, en realidad lo que deberían darle son 30.000 € para que se queden, y le dan 30.000 € para que se vayan, el premier británico, Keir Starmer, laborista, se ha entrevistado con la ultra, Meloni, para copiar su política inmigratoria, oiga, ¿esto qué es?, el germano Herzog, que por cierto, en las elecciones celebradas en Brandeburgo no ha aparecido, porque si llega a aparecer, en lugar de ganar la socialdemocracia por un punto de diferencia con relación a la Alternative Für Deutschland, se hunde en el suelo.

Y bueno, han ganado por un punto, ha dicho hay que endurecer la política inmigratoria, los demás países, Holanda, Bélgica, todos sus gobiernos se han vuelto partidarios de la noche a la mañana de endurecer la normativa relacionada con los inmigrantes, el tema es que ustedes, sus partidos, perdón, sus partidos de ustedes, sus acólitos, sus socios, ustedes y ustedes, no actúan en estos temas por principios, cuando hablan de endurecer, sino por intención de voto, lo mismo que ha pasado en Francia, lo mismo que ha pasado en Alemania, lo mismo que ha pasado en Holanda, lo mismo que ha pasado en Bélgica, lo mismo que ha pasado en Inglaterra y lo mismo que está pasando en toda Europa, porque coger y decir es que se está produciendo una reacción, un surgimiento reaccionario ultra, o sea, que todos los millones de personas esos que votan son ultras, ¿no?, luego les hacen un cordón sanitario, que en realidad no es sanitario, es bacteriano y séptico, porque es coger y tirar por el suelo la voluntad de las personas, pero no me quiero desviar, el tema es que podemos seguir mirando hacia otro lado, pero de seguir las cosas como están, por desgracia, la inseguridad irá en aumento.

** Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús García Vivancos (PSOE).*

Miren, no lo digo yo, no es una criminalización, según datos del Ministerio del Interior, 2023, en España hay un total de 56.698 presos, perdón, reclusos, 947 más que en 2022, de ese número, según la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el 66,7% de los 56.698, el 66,7% es extranjero, es que no lo digo yo, lo dice la Secretaría de Instituciones Penitenciarias, y de ese porcentaje, el colectivo marroquí, no magrebí, no, marroquí, se lleva la palma, el 29,5%, en España, según el INE, 2023, hay 893.953 marroquíes, pues bien, de esos 893.000, fíjese ustedes los que están, y luego está, por supuesto, Argelia con el 7,4%, Albania con el 2,6%, Perú, quiere decirse que esto no es una obsesión momentánea o un fratricidio universal, no, y en cuanto a los centros de MENA, claro que deben desaparecer, ¿saben por qué?, no existe ningún sistema de concentración que haya integrado nunca a nadie, lo repito, no existe ningún sistema de concentración que haya integrado nunca a nadie, ¿por qué?, porque para integrar hay que dispersar, si se mete a 100 MENA sin referentes familiares ni culturales en el mismo sitio, duermen juntos, se levantan juntos, desayunan juntos, comen juntos, cenan juntos y salen juntos, no se integrarán jamás.

Van a crear una sociedad paralela en esa ciudad y a replicar sus mundos en nuestros mundos, esto ya está pasando, nosotros no nos hemos inventado el que haya zonas llamadas "No go zones", donde la policía no puede entrar, ¿El Raval de Barcelona no es acaso un ejemplo?, así que no me voy a extender más, yo sé lo que esto origina, es complicado, de fácil no tiene nada, pero si de verdad somos honrados, se debería coger el toro por los cuernos, y es que tal y como están las cosas y tal y como se están desarrollando, vamos a un futuro próximo muy oscuro, de momento nada más y muchas gracias.

Primer Teniente de Alcalde: Cuando eran ucranianos los que venían no eran MENA,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



eran menores, pero bueno, se ve que si son rubios con los ojos azules no molestan tanto. PP.

* *Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.*

Sra. Celdrán Esparza: Bueno, primero quería contestarle a la portavoz del PSOE, a María Isabel, y lo que quería comentar es que esta situación es muy compleja, y creemos que sí, que la solución, entre otras cosas, pasa por un cambio profundo de la Ley de Extranjería, pero no únicamente del artículo 35 de la Ley de Extranjería, que lo único que quiere es imponer un número por obligación de menores no acompañados a cada una de las comunidades autónomas, y vamos a ver, Murcia es solidaria, Murcia está recibiendo bastante más en proporción que otras comunidades, no sé si me equivoco, pero creo que como Cataluña y Castilla, entonces, no es que la consejera sea insolidaria, es que ya estamos desbordados, y bueno, y respecto al portavoz de Vox, pues comentarle que usted nos mete en el mismo saco a PP y a PSOE, pero no es así, como ya hemos dicho, este problema es competencia del Estado, pero mire, en Canarias gobierna Coalición Canaria con el PP, este verano Coalición Canaria llegó a un acuerdo, bueno, de hecho sí, fue este verano, con el gobierno, que el Congreso frenó, y por eso Alberto Núñez Feijóo y el presidente de Canarias, hace poco, en septiembre, Fernando Clavijo, han firmado un plan de acción contra lo que han llamado descontrol migratorio, se trata de un documento de medidas concretas y constructivas que acordaron tras reunirse en Tenerife, y que conlleva 10 propuestas que remitirán al gobierno central, que es a quien le compete solucionar este asunto.

Lo han hecho con intención de desbloquear la situación mientras que se hace un cambio profundo de la Ley de Extranjería, este plan incluye medidas sensatas y efectivas, como por ejemplo garantizar el control de fronteras y para ello mejorar el control policial, la dotación de más medios humanos y materiales a la Comisión General de Extranjería, desplegar las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en los países de origen, un tránsito de acuerdo con las autoridades locales para ayudar a desarticular las mafias, el despliegue del Frontex, que es la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, y el aumento de personal para tramitación de expedientes de retorno, en fin, medidas efectivas y constructivas, en nuestra opinión, y con todo el respeto al portavoz de Vox, vemos que las medidas que propone, a nuestro parecer, no dejan de ser para contentar a su electorado, pero no ahondan en el único y en el auténtico problema que hay detrás, que es el cómo evitar que se dé esta situación, echamos de menos medidas en estas propuestas que realmente aporten soluciones, por eso, y aunque vemos que en la moción se refleja una problemática que es verdad, que es existente y que necesita de una solución, por eso, votaremos abstención. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Carrillo Vivancos: Sí, bueno, respecto a lo que dicen los puntos de la moción, yo quería resaltar la justificación de por qué nosotros vamos a votar totalmente en contra, como bien decía, los derechos humanos son universales, todo ser humano, sin importar su origen tendrá derecho a un trato en condiciones y digno, por lo menos la primera asistencia cuando llega a un país desconocido, que dudo mucho que vengan por placer, creo que vienen buscando una vida mejor, buscando un trabajo, no vienen ni apuñalar, ni a asesinar...

Sr. Corvalán Roldán: Algunos apuñalan y algunos...

Sra. Carrillo Vivancos: Y los metemos todos en el mismo saco, luego, en cuanto al aporte económico que trae la inmigración que usted comenta en esta moción, los inmigrantes, incluso los que están en la situación irregular, que no ilegal, contribuyen de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



manera significativa también a la economía, ocupando puestos de trabajo que los de aquí, como ustedes dicen, no desean cubrir, como puede ser el sector de la agricultura, la hostelería, incluso el servicio doméstico, luego, hablando de inmigración y seguridad, vemos en las televisiones que es un debate totalmente manipulado, Vox siempre está argumentando que la inmigración supone una amenaza para la seguridad nacional, pero sin embargo, las estadísticas que hay publicadas desmienten esa afirmación, si usted le pregunta a cualquier español de a pie, cuál es el problema de España, cuál es el problema de Mazarrón o cuál es el problema de la Región de Murcia, no te van a decir nunca que es la inmigración, ¿se ha escuchado alguna noticia referente a los MENA que hay en El Peñasco?, ni una, ni una, ustedes dicen también que no se integran, no es cierto, si quiere, le invito un día a conocer uno de los centros, como puede ser El Peñasco, y que nos digan las actividades que hacen para la integración, y vemos si se integran o no se integran.

Criminalizar a los inmigrantes solo genera divisiones y alimenta discursos de odio, que no tienen cabida en una sociedad como la nuestra, cuando le preguntamos a los españoles cuáles son los problemas reales de España o del municipio, nos saltan con sanidad, urgencias cerradas, listas de espera de más de 15 días, la vivienda, la regularización del precio de la vivienda, que ustedes, partido de Vox, votaron en contra, la educación, que ustedes las becas, tengo aquí una noticia, en la que dice que Vox pedirá eliminar al PP, "Las becas mujeres de ciencias", para apoyar sus presupuestos en Murcia, octubre de 2022, maravilloso, pero en cambio, los MENA no se integran, discapacidad, ustedes votaron en contra del artículo 49 de La Constitución, cuando se cambió el artículo 49 de La Constitución, el cambio, perdón, votaron en contra del cambio, votaron en contra de la regularización de las pensiones también, entonces, creo que realmente Vox debe dejarse de mociones populistas y alarmistas, y traer mociones a este Pleno que afecten a los problemas de todos los mazarroneros, así que por todo ello y en defensa de un Mazarrón abierto, solidario y plural, rechazaremos esta moción en su totalidad, como he dicho, espero que en el futuro se traigan a este Pleno mociones que realmente intenten solucionar los problemas del municipio, no una moción copia y pega, enviada desde Madrid, que solo responde a medidas populistas y alarmistas, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, nosotros lo apoyaríamos también si la moción se dedicara a decir que tengan los mismos derechos, pero también que tuvieran las mismas obligaciones que cualquier español, ahí sí, una vez que están aquí, y si vienen regulados y si vienen con un contrato de trabajo, mucho mejor, claro, pero hay situaciones sobrevenidas que evidentemente nosotros no podemos controlar y que se tienen que controlar de otra manera, los mismos derechos, no más que los españoles, y las mismas obligaciones, claro, y nos quedamos ahí, Carlos, todo lo demás es que me parece un poco..., cierra la moción Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Solapadamente ha podido parecer que subyace algo de odio y/o de racismo, subliminalmente, pero como ustedes a veces son fieles discípulos de Gramsci, aquel comunista que hablaba de que había que resignificar los términos, miren, odio es antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea, y aquí para nada se desea el mal de ningún inmigrante, tenga el color que tenga y tenga el origen que tenga, lo que se dice es que los ilegales deben ser devueltos a sus países de origen, y si no quieren ir a sus países de origen, pues vamos a ver, no nos los está mandando Bruselas, siguiendo al pie de la letra algo que a lo mejor ustedes no saben lo que es, pero yo se lo voy a decir, el Plan Kalergi, el conde Coudenhove de Kalergi, sí, que hablaba de que había que disminuir la natalidad para acoger y favorecer la inmigración y crear una raza mestiza que sería fácilmente dirigible por las élites económicas y políticas, esto está escrito y existe, ustedes me pueden decir conspiranoico, todo lo que quieran, miren hacia otro lado, si da



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



igual, si es que da exactamente igual, es que con esto del racismo y con esto de la xenofobia y con esto del discurso del odio, pues ya suena a chino.

No odiamos a nadie, lo único que ocurre es que nos expresamos, además, lo tienen sencillísimo, hagan una consulta popular, hagan una consulta a ver si nuestros convecinos están..., es verdad, la verdad es la verdad, usted ha dicho, ¿ha oído usted algo de los MENA que están en El Peñasco?, nada, pues eso les honra, así de claro, no se puede meter a todo el mundo en el mismo saco, pero por lo general, suscriben ustedes, yo estoy seguro que son todos feministas, ¿suscriben ustedes la recomendación de la dirección del Colegio de Mondariz, balneario de la gallega localidad de Pontevedra, que ha aconsejado a los padres de las niñas que no lleven faldas, porque tienen que convivir con inmigrantes, que por cierto, tienen en el comedor el menú adaptado porque no comen "jalufo" y les sirven pollo?, ¿ustedes suscriben eso?, yo creo que no, ¿es que vamos a llegar a un punto, da igual que sea en un solo punto de España, donde las niñas o las chicas van a tener que llevar sus prendas de vestir, en función de lo que les pueda gustar o no le pueda gustar, o atraer, a un colectivo determinado?

Yo esto no lo he dicho, eso está dicho por un equipo directivo, no ha dicho nadie ni pío, ni pío, si llega a haber sido en otro caso..., y luego, finalmente, compañera en la oposición del Partido Popular, ¿qué me dice usted?, si el Sr. Feijóo ha ido a reunirse también con Meloni, con una ultra, a los que algunos incluso llaman fascista, que ha cogido y ha disminuido de forma tremenda la inmigración ilegal e invasiva en Italia, ya digo, hasta Keir Starmer, ha dicho que tiene puntos que son asumibles, oigan, ¿cómo es posible que una persona que es ultra en política migratoria, no migrante, migran las aves, emigran e inmigran las personas, pueda fijarse en esto?, insisto, yo sé que esto produce, es muy complejo, eso es cierto, y toca fibras muy sensibles, podemos mirar hacia otro lado, pero ya les digo, fíjense ustedes lo que está pasando en la práctica totalidad de los países de Europa, que está surgiendo una reacción muy fuerte, en Inglaterra, en Gran Bretaña, se está encarcelando a personas ya por coger y protestar contra la inmigración, sí, a veces serán situaciones desorbitadas, no digo que no, pero se está llegando a un clima que para nadie es deseable.

Habrá que buscar una solución, porque ¿cuántos pueden venir? cuantos quieran, además, me ha dicho antes el Sr. García Vivancos, cuando estaba ejerciendo la función de alcalde, los ucranianos, en Ucrania hay una guerra, Sr. García Vivancos, promovida por las élites, promovida por las élites, totalmente, ¿en Marruecos hay una guerra?, no sé yo, ¿en Argelia hay una guerra?, no sé yo, en Mauritania, no, mauritanos apenas vienen, ¿en Albania hay una guerra, en Ecuador hay una..., no, Ecuador, no, ¿en Perú hay una guerra?, según los datos que ha dado el Ministerio del Interior, no hay guerra, lo que ocurre es que, efectivamente, hay situaciones de penuria y hay situaciones de necesidad, y entonces se coge y se dice, a Europa, que allí vais a vivir mejor, ahí reside el engaño, porque antes se ha hablado, y se llevaba razón por parte de la interviniente del Partido Popular, nosotros hemos sido emigrantes, en Mazarrón ha habido y hay muchísimas familias que tienen un origen emigrante, pero cuando se iba a Alemania, cuando se iba a Francia, cuando se iba a Suiza, lo primero que había era una integración, se daba un contrato de trabajo, los niños tenían que ir a la escuela, y cuando se cogía y se incumplía alguna norma legal, los ponían de patas en la calle y los largaban del país.

Esto no me lo invento yo, esto lo saben quiénes nos estén escuchando y hayan sido inmigrantes, o incluso lo pueden haber vivido siendo abuelos, por la emigración de los años 50 y de los años 60 del siglo pasado, ya está, yo no me voy a extender más, yo sé, yo sabía, nosotros sabíamos que iban a votar que no, claro que es una moción que hemos presentado en todos los ayuntamientos, por supuesto que sí, y en otros términos o con los matices que



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



se quiera, se ha presentado y/o se va a presentar en todas las comunidades autónomas, y vamos a proponer que se haya una consulta, ¿usted está de acuerdo que puedan entrar en España de cualquier forma todos los inmigrantes que sea, y que haya personas que dicen que son MENA, y luego les hacen las pruebas y no son MENA, porque son mayores de edad?, si está usted de acuerdo, yo me tengo que dar punto en boca, pero no me digan ustedes que es un alarmismo, no, porque a Hérr Scholz ha estado a punto de costarle muy caro el coger y el no ser alarmista. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación **es rechazada** por un voto a favor (VOX), ocho abstenciones (PP) y doce en contra (UIDM y PSOE).

9. ALCALDÍA.

Referencia: 2024/13J/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2853 a la 3188/2024 y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 153 a la 192/2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón (BORM nº 235, de 10-10-2022), la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y concejales delegados, de la nº 2853 a la 3188/2024; y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 153 a la 192/2024.

El Pleno queda enterado.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=8522>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración de El Ayuntamiento Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=8539>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz indica la existencia de cuestión por despacho extraordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/17yWQgzGfRU?t=8541>

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente indica que se empieza por los ruegos del Partido Popular.

D. Juan Antonio García Ortiz (PP): Buenos días. A través de las redes sociales los vecinos manifiestan la dejadez en la que se encuentra el cementerio de Mazarrón, y citan que hay nichos nuevos rajados, papeleras en estado de dejadez absoluta, escaleras en un estado lamentable tiradas en callejones, y por no haber, no encuentran ni una escoba ni un simple recogedor, además, expresan que en diversas ocasiones que han acudido no han



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



encontrado a nadie responsable que se encuentre en el lugar, pedimos que se dé solución a algo tan básico. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo ruego.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): El 9 de septiembre se publicó en el BORM las bases para publicar a través de una bolsa de empleo, un profesional para atender a menores con necesidades especiales en atención temprana bajo la denominación del puesto de logopeda, sin embargo, en la titulación exigible consta diplomatura o grado en Logopedia o Grado en Pedagogía o Grado en Psicología o Grado en Psicopedagogía o equivalentes, con la habilitación de logopeda, volvemos a insistir en que un logopeda es un logopeda, que es una profesión de carácter sanitario regulada por la Ley 4/2003, y no solo trata problemas de lenguaje, también trata problemas a la hora de alimentarse, y cuando digo de alimentarse me refiero a niños que, por ejemplo, deben llevar una sonda o bien por prematuridad o bien por una enfermedad rara, imagínese, por ejemplo, un niño que tenga problemas a la hora de comer y que lleva en lista de espera meses para que le atiendan, pero cuando por fin recibe esos servicios le atiende, por ejemplo, una psicóloga, son profesiones distintas, tengan en cuenta esto, fue algo que ya comentamos en otra oferta de empleo que sacaron para logopeda hace unos meses, sabemos de la premura que hay para dar estos servicios, pero hay que buscar perfiles profesionales que puedan dar los servicios que requieren los futuros usuarios de temprana.

Sr. Alcalde-Presidente: Le responde el concejal de personal.

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de personal: Sí, bien, como bien has dicho Cati, en la titulación se exige diplomatura o grado en logopedia o grado en pedagogía, psicología o psicopedagogía o equivalentes con habilitación en logopedia, y como bien has indicado el 27 de febrero en el Pleno, a la pregunta te respondimos porque hicimos la consulta al Colegio Oficial de Logopedia, y nos dijeron que siempre que estuviera como colegiada en el Colegio Oficial de Logopedia o adaptada según disposición transitoria de 2002, podrían valer.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo ruego.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, el siguiente ruego es, tal y como se está haciendo con el horario de comienzo de los plenos, nos gustaría que se hiciera lo mismo con el horario de comienzo de las comisiones informativas, es decir, a las 9:30 para una mejor conciliación familiar.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, si con que se hubiera comentado en las comisiones informativas, hubiera sido suficiente, no hacía falta hacer un ruego para esto, por mi parte no hay ningún problema, si los demás compañeros no tienen problema, pues vale. Siguiendo ruego.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Al final de la avenida Narciso Yepes, entre la avenida y el final de la desembocadura de la rambla, antes de cruzar la carretera, hay un grupo de dúplex con pequeñas calles adoquinadas, en las cuales hay zonas ajardinadas que actualmente se encuentran muy abandonadas y sin cuidado, de hecho nos trasladan y nos han hecho llegar muchas fotos sobre el estado en el que se encuentran, y los vecinos nos dicen que los arbustos que hay se encuentran prácticamente secos por plagas, que llevan tiempo sin curar y mantener, rogamos que se trate de aquella zona y en caso de no poder recuperarla, se replante nuevamente, mejorando aquella zona de tránsito entre El Alcolar y El Rihuete.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo ruego.

D. Ginés Carvajal Méndez (PP): Sí, nos han trasladado los vecinos que ya están realizado, pero bueno, aun así lo leemos, los vecinos de la calle Hortaleza, pidieron que se movieran los contenedores que hay justo delante de las paredes que con tanto mimo y buen



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



gusto han decorado las vecinas, para que la gente visite la zona no se encuentre con la pantalla visual generan los contenedores, por ello, nuestro ruego iba dirigido a pedirles que concretamente se moviera la batería de contenedores, para que la zona decorada pudiera lucir aún mejor.

D. Juan Carlos López Moreno (UIDM), concejal delegado de participación ciudadana: Pues efectivamente, Ginés, como has comentado, pues ya se ha realizado, el viernes se movió provisionalmente, y creíamos que no se iba a poder mover hasta lunes o martes, definitivamente, porque es una zona en la que hay bastantes aparcamientos, o sea, la gente aparca mucho por la zona, y creíamos que no se podía mover hasta el lunes o martes, pero definitivamente se pudieron mover el sábado, en este tipo de arte, por supuesto, estas vecinas creo que están bien atendidas por parte de este equipo de gobierno, siempre que han acudido nosotros le hemos intentado dar solución en la medida de lo posible, no solo cambiando la batería de contenedores, también le vamos a hacer instalación de un par de focos en la zona para que se aprecie bien, bueno, pues el arte que han realizado y los murales que han realizado en la zona, y también comentar que creo que el director general de turismo debería estar en otros temas más importantes, que no digo que este no lo sea, tiene su importancia, ya que está en el puesto que está, pues que nos traiga algo más para Mazarrón, que una visita a la calle Hortaleza. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo ruego.

D. Ginés Carvajal Méndez (PP): Hemos podido comprobar que hay ciertas zonas, como por ejemplo la entrada de Bolnuevo, que hay baterías de contenedores y locales comerciales cerca, que son insuficientes, principalmente en la temporada de verano, por ello nuestro ruego es que se refuercen estas y otras zonas que también se vean saturadas con basura, con más contenedores, sobre todo contenedores azules que son para el cartón.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo ruego, ¿no?, pues pasamos a preguntas del Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Hemos tenido quejas por parte de los usuarios de las instalaciones municipales de que los servicios de controladores de acceso se están dando de forma deficiente, ¿en qué estado se encuentran todos los procedimientos? Gracias.

D. Jorge Durán González, concejal delegado de personal, UIDM: Bien, yo no encuentro deficiencia alguna, todos se están prestando de una manera correcta, con recursos propios e incluso hemos sumado un edificio municipal más, como es el Casino, desde el pasado mes de noviembre, lo que sí le rogaría es que las deficiencias que sí existen, como hemos visto anteriormente, tanto en sanidad, educación, infraestructuras, y que sí dependen del gobierno regional, tenga usted la misma insistencia a la hora de solicitarlo, que de momento no lo vemos.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo pregunta.

Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina (PP): Buenos días. Nos están llegando quejas desde los vecinos de Camposol respecto al aumento de movimientos de tierra, obras que creen que no cumplan con la normativa, es por ello que nuestra pregunta va dirigida al concejal de urbanismo, ya que como se ha ampliado el personal de este negociado, queremos saber si se ha aumentado la vigilancia del control de las obras ilegales, así como las denuncias en materia de disciplina urbanística.

D. Jesús García Vivancos (PSOE), concejal delegado de urbanismo: Sí, bueno, la respuesta antes la ha dado Diego con respecto a los sancionadores, que hay más 800.000 € previstos para ingresar en las arcas por infracciones de ese tipo, y el trabajo semanal se hace igual que siempre.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. Alcalde-Presidente: ¿Siguiendo pregunta?, ¿nada?, ¿ruegos y preguntas de Vox?, ¿nada?, se da por concluido el Pleno ordinario de septiembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250051217523047117 en <https://sede.mazarron.es>